



*Informe de Evaluación  
operativa por reprogramación  
del Programa Operativo FEDER  
de Cantabria 2014-2020*

25 de Mayo de 2017



# Índice

<b>1. RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	<b>3</b>
<b>2. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>9</b>
2.1. Antecedentes.....	9
2.2. Objeto de la reprogramación.....	9
2.3. Propuesta de modificación .....	9
<b>3. EL PROGRAMA OPERATIVO DE CANTABRIA</b> .....	<b>14</b>
3.1. Estrategia y lógica de la intervención.....	14
3.2. Distribución de la asignación financiera .....	28
3.3. Ejecución y logros alcanzados por el programa.....	29
<b>4. FACTORES QUE DETERMINAN O ACONSEJAN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b> .....	<b>33</b>
<b>5. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA</b> .....	<b>35</b>
5.1. Propuesta de reprogramación y motivación.....	35
5.2. Órganos ejecutores afectados.....	47
5.3. Cuadro financiero comparativo.....	47
5.4. Marco de rendimiento.....	49
5.5. Cambios en los indicadores y en sus objetivos.....	58
<b>6. ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN</b> .....	<b>66</b>
6.1. Preguntas de evaluación.....	66
6.2. Metodología de evaluación.....	67
6.3. Fuentes de información.....	67
<b>7. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN</b> .....	<b>69</b>
7.1. Coherencia de la reprogramación con la estrategia del programa.....	69
7.2. Lógica de intervención: objetivos e indicadores.....	74
7.3. Concentración temática.....	75
7.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020.....	76
7.5. Efectos de la reprogramación sobre la contribución del Programa Operativo al cambio climático.....	77
7.6. Principios horizontales.....	78
7.7. Valoración del impacto ambiental.....	79
<b>8. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN. LECCIONES APRENDIDAS</b> .....	<b>80</b>
<b>9. ANEXO I. FICHAS DE INDICADORES DE RESULTADOS</b> .....	<b>83</b>
9.1. Indicador de resultados RXX: Porcentaje de generación bruta de energía renovable sobre la generación bruta total en Cantabria.....	83
9.2. Indicador de resultados R023 “% Población cubierta por los Servicios de Sanidad regional digital”.....	85
9.3. Indicador de resultados R044J: Emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad Autónoma de Cantabria.....	87
9.4. Indicador de resultados R097: EVOLUCION DE LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CONSULTAS EXTERNAS EN PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS.....	89

## 1. RESUMEN EJECUTIVO

### Antecedentes y objeto del informe

El Reglamento (UE) N° 1303/2013 establece en su artículo 30, relativo a la modificación de programas, que las propuestas de modificación estarán debidamente justificadas, indicando en particular cómo se espera que los cambios repercutan en la capacidad del programa para conseguir los objetivos de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como los objetivos del propio programa.

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto analizar, sobre la base de datos objetivos, la reprogramación propuesta para el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Cantabria, estableciendo una justificación razonada de la correspondiente modificación.

### Propuesta de reprogramación

Esta modificación del Programa Operativo está motivada principalmente para dar respuesta a la disposición de los recursos financieros adicionales disponibles para el programa en virtud de la **revisión técnica** prevista en el artículo 92.3 del Reglamento (UE) 1303/2013. Sin embargo, no solo se fundamenta en esta cuestión sino que existen otros motivos que avalan la propuesta evaluada:

- Necesidad de adaptar el Programa Operativo al cambio de Gobierno que la Comunidad Autónoma ha experimentado y que ha generado nuevos retos a los que dar respuesta.
- Vinculado al hecho anterior, se han producido cambios organizativos entre los organismos gestores que es preciso ajustar, así como estos primeros años de evolución del programa han mostrado la oportunidad de incorporar a nuevos gestores que permitirán enriquecer el desarrollo del Programa Operativo.
- Necesidad de implementar medidas que corrijan la tendencia observada de lenta puesta en marcha, especialmente en los dos primeros años del período de programación (2014 y 2015), por lo que es imprescindible poner en marcha medidas para corregir esta tendencia lo antes posible.
- Necesidad de garantizar un adecuado nivel formativo y educativo de la población para mejorar la competitividad empresarial, la tasa de desempleo, el nivel de abandono escolar temprano y luchar contra el riesgo de pobreza y exclusión social, convirtiendo de esta manera, la educación en un motor que impulsa el resto de ejes prioritarios con especial sinergia con el eje 3 relativo a la competitividad de la PYME.
- La puesta en marcha de la maquinaria de gestión del programa ha permitido identificar errores en las estimaciones de indicadores en el marco del Programa Operativo, especialmente en aquellos indicadores vinculados al Marco de Rendimiento, que hace si cabe más necesario aún, un ajuste que queda integrado en esta propuesta de modificación.
- Necesidad de mejorar y ampliar el acceso a los servicios sanitarios en una apuesta firme por la inclusión social, la igualdad en el acceso a los servicios sanitarios salvando las desigualdades

geográficas de la región y proporcionar elementos que garanticen una adecuada asistencia para una población con tasas de envejecimiento en aumento.

- Necesidad de atender una política integrada de fomento del uso de las energías renovables y de eficiencia energética cuyo instrumento principal sea el Programa Operativo.
- Necesidad de mejorar el acceso a los servicios TIC por parte de empresas y ciudadanía, incluida la Administración electrónica.
- Necesidad de promover una movilidad sostenible.
- Dotar de una mayor visibilidad a la ciudadanía de los fondos y del impacto de la Política de Cohesión y de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.
- Todas estas necesidades se han visto afectadas por unos años de restricciones en el gasto público y grave crisis económica vivida, retrasando el desarrollo del Programa Operativo.

Los principales elementos del programa que cambian con la reprogramación propuesta son los siguientes:

○ **Prioridades de inversión.**

Se eliminan dos prioridades de inversión y se crea una nueva.

De esta forma se añade la una prioridad de inversión nueva en el Objetivo Temático 4 del programa:

- Prioridad de inversión 4e. *“Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas entre otras cosas fomentando la movilidad urbana sostenible y las medidas pertinentes de mitigación y adaptación”;*

Esta prioridad de inversión acomete los retos identificados con un enfoque diferente, ajustándose de forma más precisa a la realidad regional y, por lo tanto, se propone que sustituya a las siguientes prioridades de inversión:

Prioridad de inversión en el Objetivo Temático 2 del programa:

- Prioridad de inversión 2b. *“Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de dichas tecnologías”.*

Prioridad de inversión en el Objetivo Temático 4 del programa:

- Prioridad de inversión 4b. *“Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas”.*

○ **Objetivos específicos.**

Relacionado con la sustitución de las prioridades de inversión anteriores y el enfoque diferente para acometer los retos identificados en el diagnóstico inicial que se hizo en el momento de la

programación, se incluyen tres específicos nuevos, uno dentro del Objetivo Temático 2 y dos dentro del Objetivo Temático 4:

- OE.2.3.1. *“Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos”*.
- OE.4.3.2. *“Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo”*.
- OE.4.5.1. *“Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias”*.

La inclusión de estos tres objetivos específicos sustituye a dos objetivos específicos, uno dentro del Objetivo Temático 2 y uno dentro del Objetivo Temático 4:

- OE.2.2.1. *“Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento la competitividad y la internacionalización de la empresa española”*.
- OE.4.2.1. *“Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME”*.

○ **Tipologías de actuaciones.**

Se introducen las siguientes tipologías de actuaciones:

- Desarrollo e implantación de la e-Salud en la Comunidad Autónoma de Cantabria (vinculada al OE 2.3.1).
- Fomento de la instalación e implantación de energías renovables basadas en cualquier tecnología (vinculada al OE4.3.2).
- Fomento de la movilidad sostenible (vinculada al OE4.5.1).

○ **Plan financiero.**

Con cargo al presupuesto adicional con motivo de la revisión técnica se aumenta la dotación financiera del Objetivo Temático 2 (TIC) en 3.642.049 € en términos de ayuda FEDER. Teniendo en cuenta que la cofinanciación es del 50%, el incremento que se produce en términos de financiación total es de 7.284.098 €.

Por tanto, la totalidad de los fondos adicionales asignados al programa por la Revisión Técnica se destinan al Objetivo Temático 2.

Adicionalmente, en relación con la dotación presupuestaria inicial del Programa Operativo y a nivel de Eje, se trasvasan fondos de los Objetivos Temáticos 1 y 3 a los Objetivos Temáticos 2, 4, 9 y 10.

○ **Indicadores.**

Se proponen indicadores de productividad y de resultados nuevos, vinculados a las nuevas prioridades y objetivos específicos.

Por otro lado, se proponen modificaciones en los valores objetivo asociados a algunos indicadores por los siguientes motivos:

- Ajuste frente a las nuevas dotaciones financieras.
- Abordar los errores detectados en la estimación inicial de los valores objetivo. Por ejemplo, por utilizar una unidad de medida distinta de la prevista en el indicador, por interpretación divergente respecto a su metodología o por circunstancias que han concurrido en la gestión de las operaciones que no dependen del centro gestor.

Las modificaciones propuestas en el sistema de indicadores se detallan en las tablas del apartado 5.5 del informe.

○ **Marco de rendimiento.**

Se propone la modificación del marco de rendimiento, debido a la introducción de nuevas prioridades y objetivos específicos en el programa, así como por las modificaciones en el plan financiero por la incorporación de la revisión técnica, y por errores en el cálculo inicial que hace necesaria su revisión y ajuste. Esta revisión se explica en detalle en su correspondiente apartado.

Las modificaciones propuestas en el marco de rendimiento se detallan en el apartado 5.4 del informe.

○ **Otros elementos del Programa Operativo:**

Se revisa el documento del Programa Operativo con el fin de eliminar errores detectados en el texto así como adaptar otros apartados del mismo a la vista de los cambios propuestos.

## Resultados del análisis y conclusiones

La reprogramación propuesta está apoyada en numerosos datos que justifican la necesidad de su realización, sobre todo destaca:

- Aprovechar la oportunidad y poder dar cabida a nuevos gestores que van a enriquecer las actuaciones enmarcadas dentro del Programa Operativo.
- Reforzar la atención a determinadas necesidades estratégicas identificadas de la región.
- Adecuar la distribución del presupuesto adicional vinculado a la revisión técnica.

Desde el punto de vista de la arquitectura estratégica del programa, ésta presenta una ligera desviación frente a la inicialmente prevista, ya que la propuesta de reprogramación supone mantener casi en su totalidad el conjunto de prioridades de inversión y de objetivos específicos inicialmente programados. Se incorpora una nueva prioridad de inversión y tres objetivos específicos que sustituyen a otra prioridad de inversión y dos objetivos específicos.

**Por lo tanto, se puede concluir que en términos netos, el número total de Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos del Programa Operativo actual, es igual al número de Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos propuesto en la reprogramación.**

De los tres nuevos objetivos específicos, dos de ellos (el 4.3.2 relativo al uso de energías renovables y el 4.5.1 de fomento de la movilidad urbana sostenible) se ubican en el ámbito del Eje 4, contribuyendo así a reforzar la contribución del Programa Operativo a la transición a una economía baja en carbono mediante la utilización de fuentes de energía renovables en infraestructuras públicas y la movilidad urbana sostenible con el fomento de la utilización del transporte ciclista y el tercer objetivo específico, el 2.3.1, impulsa la e-salud, identificada como necesidad prioritaria en la región.

Todo ello contribuirá a **reforzar la pertinencia** del programa ya que, además de continuar atendiendo las necesidades previstas en su versión inicial, permitirá atender nuevos retos estratégicos para la región, tales como el fomento del uso de fuentes de energía renovables, el uso del transporte ciclista así como en el campo de la e-salud.

Por otro lado, los tres objetivos específicos que se plantea incorporar a la estrategia del Programa Operativo, se prevé que generarán sinergias significativas con otros objetivos específicos ya existentes en el programa, lo que permite mantener una **elevada coherencia interna** en la estructura de la estrategia.

Las nuevas prioridades de inversión y los nuevos objetivos específicos propuestos permiten mejorar la alineación de la estrategia del Programa Operativo FEDER de Cantabria 2014-2020 con el Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria 2014-2020, el Plan de Movilidad Ciclista de Cantabria y con el Plan de Salud de Cantabria 2014-2019, el Programa de Salud y Bienestar Social de la Agenda Digital para España en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, así como con el Plan Nacional de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética, el Plan español de Energías Renovables 2011-2020 y la Estrategia Española de Movilidad Sostenible, manteniéndose, además, la coherencia del programa con el Marco Estratégico Común, con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, con la Estrategia Europa 2020 y con la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de Cantabria. A partir de esto, la propuesta de reprogramación contribuirá a **reforzar la coherencia externa** del Programa Operativo.

Desde el punto de vista financiero, la propuesta de reprogramación supone, por un lado, incorporar los nuevos fondos procedentes de la revisión técnica al eje 2 del programa y, por otro lado, redistribuir fondos del presupuesto inicial del Programa Operativo entre objetivos específicos y prioridades de inversión del conjunto de objetivos temáticos. Estos cambios financieros suponen mantener en términos generales el peso de los distintos ejes en el presupuesto total del programa, si bien aumentando ligeramente el peso financiero del eje 4, en concordancia con los dos nuevos objetivos específicos que se propone asignar a dicho eje. Los cambios financieros propuestos son acordes, por un lado, con el ritmo de ejecución mostrado por los distintos ejes del Programa Operativo en los primeros años del periodo de programación y, por otro lado, con la conveniencia de reforzar la contribución del programa a atender las siguientes necesidades de la región:

- Reforzar y mejorar la formación y educación para mejorar la competitividad empresarial, la tasa de desempleo, el nivel de abandono escolar temprano y luchar contra el riesgo de pobreza y

exclusión social, de manera que se impulse el resto de ejes prioritarios, especialmente para el eje 3 relativo a la competitividad de las PYME.

- Mejorar y ampliar el acceso a los servicios sanitarios en una apuesta firme por la inclusión social, la igualdad en el acceso a los servicios sanitarios salvando las desigualdades geográficas de la región y proporcionar elementos que garanticen una adecuada asistencia para una población con tasas de envejecimiento en aumento.
- Mejorar el acceso a los servicios TIC por parte de empresas y ciudadanía, incluida la Administración electrónica.
- Minimizar las importaciones de energía eléctrica integrando fuentes de generación, consumos y redes de transporte/distribución
- Disminuir el consumo de energía primaria mediante la implantación de medidas sectoriales transversales de Eficiencia Energética y la creación de una cultura social de ahorro energético y sostenibilidad.
- Dotar de una mayor visibilidad a la ciudadanía de los fondos y del impacto de la Política de Cohesión y de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.
- Necesidad de promover una movilidad sostenible.

Todo lo anterior conduce a valorar positivamente **la coherencia financiera** de la reprogramación propuesta.

En cuanto al **marco de rendimiento y el sistema de indicadores** del programa, la propuesta de reprogramación permite una mejor adaptación a los cambios que se proponen en la arquitectura estratégica y en la dotación y distribución del presupuesto dentro del Programa Operativo. Se considera que todos los cambios propuestos en este ámbito son **adecuados** y se encuentran **debidamente justificados**, tanto en cuanto a los indicadores a considerar, como en cuanto, a los valores objetivo a alcanzar por éstos. A su vez, cabe destacar que los cambios propuestos en el marco de rendimiento permiten mantener el cumplimiento del requisito de representatividad exigido.

La modificación propuesta supone destinar el 100% del presupuesto adicional con motivo de la revisión técnica al Objetivo Temático 2 de la **concentración temática**, un incremento con respecto a la versión inicial de Programa Operativo en el caso del Objetivo Temático 4, y en el caso de los Objetivos Temáticos 1 a 4, los porcentajes son muy similares, de acuerdo con el objetivo del Gobierno de Cantabria alineado con las líneas de la Estrategia Europa 2020.

Por último, cabe destacar que la reprogramación propuesta permitirá **reforzar la contribución** del Programa Operativo a los tres ámbitos fundamentales de la **Estrategia Europa 2020** (crecimiento inteligente, sostenible e integrador), así como la contribución del programa a los **objetivos en materia de cambio climático**, resaltando en este último punto que el porcentaje de la aportación total del Programa Operativo Cantabria 2014-2020 a la contribución al cambio climático se incrementaría y pasa de un 10,84 % existente en el Programa Operativo actual al 12,79% con la reprogramación propuesta (ver explicación detallada en punto 7.5).

A su vez, permitirá reforzar la contribución del Programa Operativo al **principio horizontal de desarrollo sostenible**, sin mermar la influencia referida al principio de igualdad y no discriminación.

## 2. INTRODUCCIÓN

### 2.1. Antecedentes

El Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006, en adelante RDC, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2014-2020 la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como la valoración de su eficacia, eficiencia, e impacto.

El RDC establece en su artículo 30, relativo a la modificación de programas, que las propuestas de modificación estarán debidamente justificadas, indicando en particular cómo se espera que los cambios repercutan en la capacidad del programa para conseguir los objetivos de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como los objetivos del propio programa.

Toda propuesta de modificación debe ser examinada y aprobada por el Comité de Seguimiento del programa (artículo 110).

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto analizar, sobre la base de datos objetivos, la reprogramación propuesta para el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Cantabria, y establecer en su caso, de acuerdo con ello, una justificación razonada de la correspondiente modificación.

### 2.2. Objeto de la reprogramación

El objeto de la reprogramación es el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Cantabria, aprobado por decisión de la Comisión número C (2015)896 con fecha 12 de febrero de 2015.

La propuesta de reprogramación a la que se refiere este Informe se presenta, para su aprobación por el Comité de Seguimiento del programa, en su reunión de 9 de junio de 2017.

### 2.3. Propuesta de modificación

Los motivos fundamentales por los que se plantea la presente modificación del Programa Operativo son:

- Ampliación de la dotación financiera del programa a raíz de la revisión técnica prevista en el artículo 92.3 del Reglamento (UE) 1303/2013.
- Necesidad de adaptar el Programa Operativo al cambio de Gobierno que la Comunidad Autónoma ha experimentado y que ha generado nuevos retos a los que dar respuesta.
- Vinculado al hecho anterior, se han producido cambios organizativos entre los organismos gestores que es preciso ajustar, así como estos primeros años de evolución del programa han mostrado la oportunidad de incorporar a nuevos gestores que permitirán enriquecer el desarrollo del Programa Operativo.

- Necesidad de implementar medidas que corrijan la tendencia observada de una lenta puesta en marcha, especialmente en los dos primeros años del período de programación (2014 y 2015), por lo que es imprescindible poner en marcha medidas para corregir esta tendencia lo antes posible.
- Necesidad de garantizar un adecuado nivel formativo y educativo de la población para mejorar la competitividad empresarial, la tasa de desempleo, el nivel de abandono escolar temprano y luchar contra el riesgo de pobreza y exclusión social, convirtiendo de esta manera, la educación en un motor que impulsa el resto de ejes prioritarios con especial sinergia con el eje 3 relativo a la competitividad de la PYME.
- La puesta en marcha de la maquinaria de gestión del programa ha permitido identificar errores en las estimaciones de indicadores en el marco del Programa Operativo, especialmente en aquellos indicadores vinculados al Marco de Rendimiento, que hace si cabe más necesario aún, un ajuste que queda integrado en esta propuesta de modificación.
- Necesidad de mejorar y ampliar el acceso a los servicios sanitarios en una apuesta firme por la inclusión social, la igualdad en el acceso a los servicios sanitarios salvando las desigualdades geográficas de la región y proporcionar elementos que garanticen una adecuada asistencia para una población con tasas de envejecimiento en aumento.
- Necesidad de atender una política integrada de fomento del uso de las energías renovables y de eficiencia energética cuyo instrumento principal sea el Programa Operativo.
- Necesidad de mejorar el acceso a los servicios TIC por parte de empresas y ciudadanía, incluida la Administración electrónica.
- Necesidad de promover una movilidad sostenible.
- Dotar de una mayor visibilidad a la ciudadanía de los fondos y del impacto de la Política de Cohesión y de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.
- Todas estas necesidades se han visto afectadas por unos años de restricciones en el gasto público y grave crisis económica vivida, retrasando el desarrollo del Programa Operativo.

Los principales elementos del programa que cambian con la reprogramación propuesta son los siguientes:

- **Prioridades de inversión.**

Se eliminan dos prioridades de inversión y se crea una nueva.

De esta forma se añade la una prioridad de inversión nueva en el Objetivo Temático 4 del programa:

- Prioridad de inversión 4e. *“Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas entre otras cosas fomentando la movilidad urbana sostenible y las medidas pertinentes de mitigación y adaptación”*;

Esta prioridad de inversión acomete los retos identificados con un enfoque diferente, ajustándose de forma más precisa a la realidad regional y, por lo tanto, se propone que sustituya a las siguientes prioridades de inversión:

Prioridad de inversión en el Objetivo Temático 2 del programa:

- Prioridad de inversión 2b. *“Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de dichas tecnologías”*.

Prioridad de inversión en el Objetivo Temático 4 del programa:

- Prioridad de inversión 4b. *“Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas”*.

#### ○ **Objetivos específicos.**

Relacionado con la sustitución de las prioridades de inversión anteriores y el enfoque diferente para acometer los retos identificados en el diagnóstico inicial que se hizo en el momento de la programación, se incluyen tres específicos nuevos, uno dentro del Objetivo Temático 2 y dos dentro del Objetivo Temático 4:

- OE.2.3.1. *“Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos”*.
- OE.4.3.2. *“Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo”*.
- OE.4.5.1. *“Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias”*.

La inclusión de estos tres objetivos específicos sustituye a dos objetivos específicos, uno dentro del Objetivo Temático 2 y uno dentro del Objetivo Temático 4:

- OE.2.2.1. *“Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento la competitividad y la internacionalización de la empresa española”*.
- OE.4.2.1. *“Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME”*.

#### ○ **Tipologías de actuaciones.**

Se introducen las siguientes tipologías de actuaciones:

- Desarrollo e implantación de la e-Salud en la Comunidad Autónoma de Cantabria (vinculada al OE 2.3.1).

- Fomento de la instalación e implantación de energías renovables basadas en cualquier tecnología (vinculada al OE4.3.2).
- Fomento de la movilidad sostenible (vinculada al OE4.5.1).

○ **Plan financiero.**

Con cargo al presupuesto adicional por la revisión técnica se aumenta la dotación financiera del Objetivo Temático 2 (TIC) en 3.642.049 € en términos de ayuda FEDER. Teniendo en cuenta que la cofinanciación es del 50%, el incremento que se produce en términos de financiación total es de 7.284.098 €.

Por tanto, la totalidad de los fondos adicionales asignados al programa por la Revisión Técnica se destinan al Objetivo Temático 2.

Adicionalmente, en relación con la dotación presupuestaria inicial del Programa Operativo y a nivel de Eje, se trasvasan fondos de los Objetivos Temáticos 1 y 3 a los Objetivos Temáticos 2, 4, 9 y 10.

○ **Indicadores.**

Se proponen indicadores de productividad y de resultados nuevos, vinculados a las nuevas prioridades y objetivos específicos.

Por otro lado, se proponen modificaciones en los valores objetivo asociados a algunos indicadores por los siguientes motivos:

- Ajuste frente a las nuevas dotaciones financieras.
- Abordar los errores detectados en la estimación inicial de los valores objetivo. Por ejemplo, por utilizar una unidad de medida distinta de la prevista en el indicador, por interpretación divergente respecto a su metodología o por circunstancias que han concurrido en la gestión de las operaciones que no dependen del centro gestor.

Las modificaciones propuestas en el sistema de indicadores se detallan en las tablas del apartado 5.5 del informe.

○ **Marco de rendimiento.**

Se propone la modificación del marco de rendimiento, debido a la introducción de nuevas prioridades y objetivos específicos en el programa, así como por las modificaciones en el plan financiero por la incorporación de la revisión técnica, y por errores en el cálculo inicial que hace necesaria su revisión y ajuste. Esta revisión se explica en detalle en su correspondiente apartado.

Las modificaciones propuestas en el marco de rendimiento se detallan en el apartado 5.4 del informe.

- **Otros elementos del Programa Operativo:**

Se revisa el documento del Programa Operativo con el fin de eliminar errores detectados en el texto así como adaptar otros apartados del mismo a la vista de los cambios propuestos.

### 3. EL PROGRAMA OPERATIVO DE CANTABRIA

#### 3.1. Estrategia y lógica de la intervención

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Cantabria es el documento estratégico que define la planificación de la región para la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 mediante la articulación de diversas líneas de actuación para el período 2014-2020 cofinanciadas a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Atendiendo a los objetivos temáticos del Programa Operativo, éste persigue:

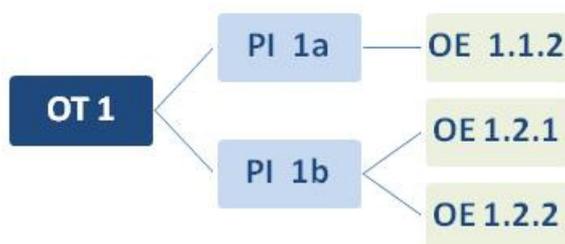
- Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas
- Mejorar la competitividad de las PYME.
- Favorecer el paso a una economía baja en carbono.
- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza
- Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.

Para conseguir los objetivos anteriores, atendiendo las necesidades y los retos específicos de la región, el programa articula su estrategia y lógica de intervención en torno a ejes prioritarios, prioridades de inversión, objetivos específicos y propuestas de intervención definidos de acuerdo con una teoría del cambio predefinida y coherente.

A continuación se presenta la lógica de intervención vinculada a cada Objetivo Temático del Programa Operativo en su versión inicialmente aprobada.

#### Eje prioritario 1. Objetivo temático 1

El eje prioritario 1 se vincula al objetivo temático 1 y articula dos prioridades de inversión que, a su vez, integran objetivos específicos.



## Objetivo temático 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

### Necesidades y retos identificados:

Los principales retos identificados en este Objetivo Temático son:

- N2 Necesidad de mitigar la fuga de talentos de la región.
- N10 Necesidad de mejorar la coordinación entre los agentes regionales.
- N12 Necesidad de mejorar la colaboración empresarial y aumentar la crítica de las empresas.
- N14 Necesidad de aumentar la cooperación y la coordinación de los agentes del sistema de innovación de Cantabria.
- N15 Necesidad de mejorar y reforzar el sistema de innovación e investigación, especialmente en términos de calidad y orientación de la investigación hacia las necesidades del tejido productivo.
- N16 Necesidad de mejorar la utilización del potencial de la compra pública para impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación.
- N17 Necesidad de aumentar el número de empresas involucradas en actividades de I+D+i de forma sistemática.
- N18 Necesidad de orientar las actividades de I+D+i hacia los retos de la sociedad como ámbitos en los que, a través de la materialización de las ideas en la producción de bienes y servicios, se promueva la generación de ventajas competitivas.

Prioridad de inversión 1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.

Objetivos específicos	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado
-----------------------	--------------------------------------	-----------------

<p><b>OE.1.1.2.</b> Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.</p>	<p>Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones para la mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas y la adquisición y mejora de los equipos e instrumentos científicos y tecnológicos empleados para el desarrollo de actividades de I+D+i.</li> <li>• Actuaciones destinadas a promover la cooperación y la generación de sinergias entre unidades y grupos de investigación.</li> <li>• El refuerzo del posicionamiento internacional se logrará impulsando la participación en redes, grandes infraestructuras y proyectos europeos.</li> </ul>	<p>Fortalecer la posición internacional y las capacidades científico-tecnológicas de los agentes regionales.</p> <p>Objetivo estratégico establecido en la Estrategia RIS3 de Cantabria, aumentar el gasto en I+D desde una base de referencia de 0,98% del PIB en 2012 a un objetivo de 1,5% para 2020.</p> <p>Personal investigador a EJC en centros de I+D en 2023: 76%.</p>
--	--	---

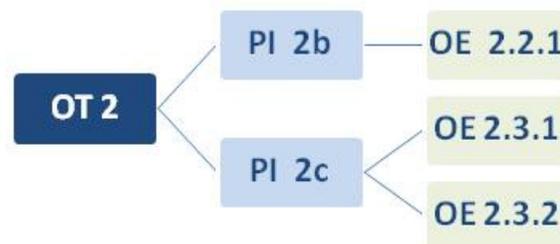
Prioridad de inversión 1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes

Objetivos específicos	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado
<p><b>OE.1.2.1.</b> Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.</p>	<p>Se favorecerán los proyectos de I+D+i empresarial de interés para el desarrollo socioeconómico regional: Desarrollo de estructuras estables de investigación tecnológica en las empresas (unidades de I+D empresarial).</p> <p>Se financiarán los proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental cuyo objetivo final sean nuevos productos,</p>	<p>Aumentar el liderazgo de las empresas en actividades de I+D+i y fomentar la existencia de empresas innovadoras en el tejido productivo de Cantabria.</p> <p>Aumentar la financiación y el acceso al crédito para empresas y emprendedores/as y mejorar la cultura de innovación presente en la región, de manera que mejoren los ratios y la calidad de las inversiones en</p>

	<p>procesos y/o servicios o mejora de los existentes.</p> <p>Se impulsarán proyectos que refuercen la modernización tecnológica, entendiendo esta como las acciones orientadas al desarrollo de las actividades de I+D, mediante la incorporación de tecnología a los procesos productivos, así como la mejora de la comercialización y la apertura a nuevos mercados.</p>	<p>innovación por parte de las empresas regionales, así como la aparición y consolidación de empresas innovadoras cuyas actividades repercutan de manera positiva en el resto de la región.</p>
<p><b>OE.1.2.2.</b> <i>Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.</i></p>	<p>Impulsar y favorecer la colaboración entre empresas y organismos de investigación a través de la realización conjunta de proyectos de I+D+I.</p>	<p>Aumentar la transferencia de conocimiento entre empresas y centros de conocimiento que redunde en una mejora de la competitividad regional. Así mejorar el número de empresas que han cooperado en alguna de sus actividades de innovación con otras entidades.</p> <p>Empresas con innovaciones tecnológicas que cooperan con Universidades y centros de investigación públicos y privados en 2023: 28%.</p>

## Eje prioritario 2. Objetivo temático 2

El Eje prioritario 2 se vincula al Objetivo Temático 2 y articula tres prioridades de inversión que, a su vez, integran objetivos específicos.



## Objetivo temático 2. Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas

### Necesidades y Retos identificados:

Los principales retos identificados en este Objetivo Temático son:

- N19. Necesidad de reducir el coste de acceso y utilización de las nuevas tecnologías.
- N20. Necesidad de apoyar a las empresas en la incorporación de TIC como herramienta para mejorar su competitividad y favorecer su acceso a nuevos mercados.
- N21. Necesidad de ampliar los servicios de información y formación en el ámbito de las TIC.
- N22. Necesidad de mejorar el acceso a los servicios TIC por parte de empresas y ciudadanía, incluida la Administración electrónica.
- N23. Necesidad de reducir la brecha digital de género impulsando y promocionando el equilibrio entre hombres y mujeres en el acceso y utilización de las tecnologías de la información.

### Prioridad de inversión 2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC

Objetivos específicos	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado
<b>OE.2.2.1.</b> <i>Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.</i>	Impulsar la incorporación de la economía digital, en concreto de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, en la actividad cotidiana del sector empresarial a través de actuaciones de orientación, asesoramiento y formación en TIC aplicadas a los modelos empresariales y puesta en marcha de sistemas de incentivos a la utilización del comercio electrónico por parte de las empresas cántabras.	Mejora de la competitividad de las empresas y administraciones regionales gracias a la inversión en I+D+i en TIC.  Uso de comercio electrónico por parte de las empresas: Ventas on-line: 15% en 2023.

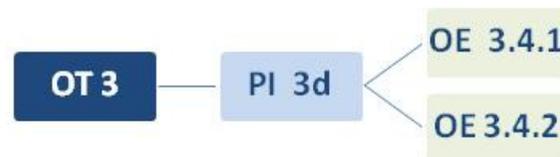
### Prioridad de inversión 2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

Objetivos específicos	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado
-----------------------	--------------------------------------	-----------------

<p><b>OE.2.3.2.</b> <i>Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital</i></p>	<p>Las actuaciones enmarcadas en este objetivo específico tratarán de fomentar, a través de la iniciativa OSIRIS, la confianza en el ámbito digital e impulsar la Administración electrónica como medios para lograr aumentar la utilización de las TIC, tanto por parte de las empresas como de la ciudadanía. Se estará contribuyendo así a la mejora de las Administraciones Públicas.</p>	<p>Mejora de la eficacia y eficiencia de la Administración Pública gracias a la incorporación de soluciones TIC que originen mejoras de la competitividad de las empresas y la calidad de vida de la población.</p> <p>Incrementar el porcentaje de personas y empresas que realizan trámites con las Administraciones a través de Internet.</p> <p>Uso de las páginas web de las Administraciones públicas o servicios públicos: de 189.162,00 en 2013 a 275.000,00 personas en 2023.</p>
--	---	--

### Eje prioritario 3. Objetivo temático 3

El Eje prioritario 3 se vincula al Objetivo Temático 3 y articula dos prioridades de inversión que a su vez integran objetivos específicos.



### Objetivo temático 3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas

#### Necesidades y Retos identificados

Los principales retos identificados en este Objetivo Temático son:

- N6 Necesidad de mejorar y aumentar la atracción de inversiones y talento.
- N7 Necesidad de ampliar y mejorar las condiciones de financiación para las PYMES y las personas emprendedoras.
- N8 Necesidad de aumentar el grado de apertura exterior de las empresas regionales.
- N9 Necesidad de aumentar el grado de internacionalización de las empresas regionales, especialmente de las PYMES.
- N10 Necesidad de mejorar la coordinación entre los agentes regionales.
- N11 Necesidad de mejorar la cantidad y calidad de los emprendimiento regionales.
- N12 Necesidad de mejorar la colaboración empresarial y aumentar la masa crítica de las empresas.
- N13 Necesidad de mejorar el nivel de cooperación con otras regiones.
- N14 Necesidad de aumentar la cooperación y la coordinación de los agentes del sistema de innovación de Cantabria.
- N15 Necesidad de mejorar y reforzar el sistema de innovación e investigación, especialmente en términos de calidad y orientación de la investigación hacia las necesidades del tejido productivo.
- N16 Necesidad mejorar la utilización del potencial de la compra pública para impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación.
- N17 Necesidad de aumentar el número de empresas involucradas en actividades de I+D+i de forma sistemática.
- N18 Necesidad de orientar las actividades de I+D+i hacia los retos de la sociedad como ámbitos en los que, a través de la materialización de las ideas en la producción de bienes y servicios, se promueva la generación de ventajas competitivas.

- N19 Necesidad de reducir el coste de acceso y utilización de las nuevas tecnologías.
- N20 Necesidad de apoyar a las empresas en la incorporación de TIC como herramienta para mejorar su competitividad y favorecer su acceso a nuevos mercados

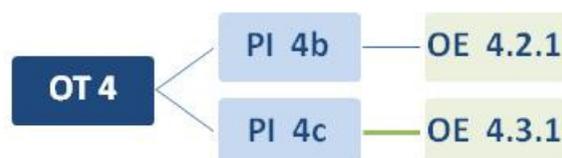
Prioridad de inversión 3d - Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación

Objetivos específicos	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado
<p><b>OE.3.4.1.</b> <i>Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.</i></p>	<p>Las actuaciones implementadas reforzarán la capacidad de inversión en mejoras de los procesos productivos de las empresas regionales y sus conocimientos y competencias necesarias para lograr fortalecer su posicionamiento nacional e internacional. Como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones de apoyo en la búsqueda de financiación.</li> <li>• Actuaciones de apoyo a la inversión productiva de las PYMES orientada a la mejora de su competitividad. Entre las actuaciones concretas se encuentran las de apoyo a la adquisición de activos fijos nuevos o las actuaciones de asesoramiento externo cualificado.</li> <li>• Ayudas para la realización de inversiones en empresas comerciales y de servicios complementarios al comercio destinadas a su innovación tecnológica y su incorporación al comercio electrónico.</li> </ul> <p>Actuaciones de mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas y forestales y de la pesca.</p>	<p>Mejorar el acceso a financiación por parte de las empresas regionales.</p> <p>Aumentar la base exportadora de las PYMES existentes en Cantabria, y el número de proyectos internacionales en los que participan de manera que aumente su competitividad.</p> <p>Objetivo de cifra de negocios de las empresas del sector industrial de Cantabria de 7.897.015 miles de euros en 2012 a 9.464.418 en 2023.</p>
<p><b>OE.3.4.2.</b> <i>Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos.</i></p>	<p>Las actuaciones buscan mejorar la competitividad de las PYMES regionales a través del impulso de la innovación y el asociacionismo como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Ayudas para apoyar la realización de actuaciones industriales encaminadas a incrementar la productividad y mejorar la posición</li> </ul>	<p>Aumentar el número de productos y servicios innovadores puestos en el mercado por las PYMES de Cantabria; Aumentar el número de productos y servicios que surgen de actuaciones</p>

	<p>competitiva de las pequeñas y medianas empresas industriales mediante innovaciones en la gestión, la modernización de los procesos productivos, innovaciones en la comercialización y la diferenciación mediante la certificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Ayudas para el fomento de la colaboración entre sectores dentro de una misma cadena de valor. Ayudas para el refuerzo de la capacidad de innovación de las PYMES regionales.</li> <li>•Ayudas para la innovación en los procesos de fabricación y transformación de los principales sectores productivos de Cantabria, especialmente aquellos pertenecientes a los sectores maduros o tradicionales, como el sector agrícola y forestal</li> <li>•Ayudas para la incorporación sistemática de innovación relacionada con las nuevas tecnologías los comercios regionales podrán realizar actuaciones de desarrollo local participativo.</li> </ul>	<p>colaborativas.</p> <p>Objetivo. Intensidad empresarial en actividades de innovación de 0,23 % en 2012 a 0,33% en 2023.</p>
--	--	---

## Eje prioritario 4. Objetivo temático 4

El Eje prioritario 4 se vincula al Objetivo Temático 4 y articula una prioridad de inversión que a su vez integra objetivos específicos.



## Objetivo temático 4. Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores

### Necesidades y Retos identificados

Los principales retos identificados en este Objetivo Temático son:

- N24 Necesidad de minimizar las importaciones de energía eléctrica integrando fuentes de generación, consumos y redes de transporte/distribución.
- N25 Necesidad de disminuir el consumo de energía primaria mediante la implantación de medidas sectoriales transversales de Eficiencia Energética y la creación de una cultura social de ahorro energético y sostenibilidad.
- N26 Necesidad de mejorar la eficiencia energética, apoyando la introducción de sistemas de gestión y certificación energética en las PYMES.
- N27 Necesidad de apoyar la introducción de sistemas de gestión y certificación energética en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas.
- N28 Necesidad de reducir el nivel de emisiones de CO<sub>2</sub>, que se encuentra por encima del peso de la población y del PIB de Cantabria en el conjunto nacional.

### Prioridad de inversión 4b - Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas

Objetivos específicos	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado
<p><b>OE.4.2.1.</b> Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.</p>	<p>Dentro de las medidas propuestas, se encuentran las destinadas a la mejora de la eficiencia energética, tanto en las edificaciones privadas como en las públicas, y para todo tipo de usos.</p> <p>Así, se tratará de transformar las edificaciones e instalaciones de las empresas regionales en referentes en eficiencia energética y sostenibilidad.</p>	<p>Mejorar la eficiencia energética del sistema productivo, especialmente el de las PYMES, que revierta en un aumento de los puestos de trabajo y en una reducción del consumo energético</p>

### Prioridad de inversión 4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas

Objetivos específicos	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado
<p><b>OE.4.3.1.</b> <i>Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.</i></p>	<p>Plan para la mejora energética en la edificación de viviendas.</p> <p>Entre las actuaciones propuestas en el ámbito de la vivienda se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Mantenimiento de instalaciones fijas, equipamientos y elementos comunes de edificios.</li> <li>•Apoyo a las entidades locales del medio rural para la implantación y el desarrollo de sistemas para la reducción del consumo energético en edificios y locales de propiedad municipal.</li> <li>•Ayudas a agrupaciones de vecinos del medio rural para transformar y adaptar las calderas térmicas para calefacción y agua caliente, alimentadas por combustibles fósiles (Mejora de la eficiencia energética de las viviendas).</li> </ul>	<p>Transformar las edificaciones de carácter público y residencial de Cantabria en referentes en eficiencia y sostenibilidad energética.</p> <p>Certificados de eficiencia energética en los edificios de la Comunidad Autónoma de Cantabria: de 3.500 en 2013 a 30.000 en 2023.</p>

## Eje prioritario 9. Objetivo temático 9

El Eje prioritario 9 se vincula al Objetivo Temático 9 y articula dos prioridades de inversión que a su vez integran objetivos específicos.



## Objetivo temático 9. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación

### Necesidades y Retos identificados

Los principales retos identificados en este Objetivo Temático son:

- NO Necesidad de mejorar y ampliar el acceso a los servicios sanitarios, especialmente en el ámbito rural y para colectivos con necesidades especiales

Prioridad de inversión 9a - La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales

Objetivos específicos	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado
<p><b>OE.9.7.1.</b> <i>Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.</i></p>	<p>Generación de las infraestructuras y la adquisición de los equipamientos necesarios para dotar a la población de Cantabria, especialmente a aquellos colectivos más vulnerables, de unos adecuados servicios sanitarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se llevarán a cabo inversiones en infraestructuras sanitarias destinadas a la ampliación y reforma de instalaciones ya existentes y se construirán nuevas.</li> </ul>	<p>Mejorar el acceso a infraestructuras sociales y sanitarias de carácter público, especialmente en aquellas áreas y para aquellos sectores de población más desfavorecidos.</p>

## Eje prioritario 10. Objetivo temático 10

El Eje prioritario 10 se vincula al Objetivo Temático 10 y se articula a través de una prioridad de inversión y un objetivo específico.



**Objetivo temático 10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente**

**Necesidades y Retos identificados**

Los principales retos identificados en este Objetivo Temático son:

- N3. Necesidad de mejorar la formación y cualificación del capital humano, adaptándolo a las necesidades del mercado de trabajo.
- N4. Necesidad de reducir la brecha de género tanto, en el peso de las mujeres cántabras ocupadas respecto al total del empleo como en cuanto a la brecha salarial.
- N5. Necesidad de impulsar el equilibrio en la participación de mujeres y hombres en las distintas etapas del sistema educativo.

Prioridad de inversión 10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.

Objetivos específicos	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado
-----------------------	--------------------------------------	-----------------

<p><b>OE.10.5.1.</b> <i>Mejorar las infraestructuras de educación y formación.</i></p>	<p>Mejorar las infraestructuras de educación y formación.</p> <p>Con estas actuaciones se pretende dar respuesta a las necesidades regionales en términos de educación, especialmente en el ámbito de la formación profesional y del aprendizaje permanente. Las actuaciones darán como resultado la mejora de las infraestructuras educativas regionales, tanto por la mejora de las ya existentes como por la ampliación de espacios formativos.</p>	<p>Garantizar la existencia de las infraestructuras de educación y formación adecuadas en base a las necesidades regionales.</p> <p>Media del alumnado por aula en Enseñanza Infantil y Primaria: 26,6% a 2013 a 18,3% en 2023.</p> <p>Media del alumnado por aula en Enseñanza Secundaria: 32,3% en 2013 a 24,1% en 2023.</p>
--	--	--

### 3.2. Distribución de la asignación financiera

El siguiente cuadro refleja el plan de financiación del Programa Operativo FEDER de Cantabria 2014-2020 inicialmente aprobado.

Eje	Fondo	Categoría de región	Base para el cálculo de la ayuda de la Unión	Ayuda de la Unión (a)	Contrapart. nacional (b)=(c)+(d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e)=(a)+(b)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión
						Financ. pública nacional (c)	Financ. privada nacional (d)		Ayuda de la Unión (h)=(a)-(j)	Contrapartida nacional (i)=(b)-(k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapart. nacional (k)=(b)*((j)/(a))	(l) = (j) / (a) * 100
01	FEDER	Más desarrollada	Total	10.472.684	10.472.684	1.977.243	8.495.441	20.945.368	9.739.597	9.739.597	733.087	733.087	7,00%
02	FEDER	Más desarrollada	Total	5.599.345	5.599.345	5.599.345	0	11.198.690	5.207.391	5.207.391	391.954	391.954	7,00%
03	FEDER	Más desarrollada	Total	19.788.493	19.788.493	0	19.788.493	39.576.986	18.403.299	18.403.299	1.385.194	1.385.194	7,00%
04	FEDER	Más desarrollada	Total	6.538.023	6.538.023	2.157.291	4.380.732	13.076.046	6.080.362	6.080.362	457.661	457.661	7,00%
09	FEDER	Más desarrollada	Público	2.793.915	2.793.915	2.793.915	0	5.587.830	2.598.341	2.598.341	195.574	195.574	7,00%
10	FEDER	Más desarrollada	Público	6.538.023	6.538.023	6.538.023	0	13.076.046	6.080.362	6.080.362	457.661	457.661	7,00%
13	FEDER	Más desarrollada	Público	926.571	926.571	926.571	0	1.853.142	926.571	926.571			
<b>Total</b>	<b>FEDER</b>	<b>Más desarrollada</b>		<b>52.657.054</b>	<b>52.657.054</b>	<b>19.992.388</b>	<b>32.664.666</b>	<b>105.314.108</b>	<b>49.035.923</b>	<b>49.035.923</b>	<b>3.621.131</b>	<b>3.621.131</b>	<b>6,88%</b>
<b>Total general</b>				<b>52.657.054</b>	<b>52.657.054</b>	<b>19.992.388</b>	<b>32.664.666</b>	<b>105.314.108</b>	<b>49.035.923</b>	<b>49.035.923</b>	<b>3.621.131</b>	<b>3.621.131</b>	

### 3.3. Ejecución y logros alcanzados por el programa

Durante las primeras anualidades del periodo de programación se han producido las siguientes dificultades que han limitado el ritmo de ejecución del Programa Operativo, que, sin embargo, esta situación se invertirá en 2017 como se verá más adelante:

- El solapamiento temporal de la actividad de cierre del programa correspondiente al período 2007-2013 con la puesta en marcha del nuevo Programa Operativo.
- La designación del Gobierno de Cantabria como Organismo Intermedio del Programa Operativo FEDER de Cantabria 2014-2020 no se formalizó hasta el 30 de marzo de 2017 lo que derivó en algunas limitaciones en la propia implementación del programa.
- Así como también el retraso en la aprobación del Documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones como la normativa nacional de elegibilidad de FEDER supuso un período de inoperación por causas externas que nuevamente condicionó la ejecución del programa.
- La aprobación del Programa Operativo FEDER Cantabria 2014-2020 en febrero de 2015, teniendo en cuenta que el actual período de programación comienza el 1 de enero de 2014.

Así pues, estas dificultades señaladas, ha provocado que en el periodo 2014-2016 no se haya producido ningún avance en el grado de **absorción financiera** del Programa Operativo. No obstante, a pesar de que la selección formal de operaciones y que la certificación de gasto FEDER sea inexistente a 31 de diciembre de 2016, es preciso matizar que en el momento de este ejercicio evaluativo se han iniciado y ejecutado algunas operaciones susceptibles de cofinanciación por el FEDER permitiendo impulsar la evolución del programa, destacan las siguientes:

- Dentro del **Objetivo Temático 1**, se ha convocado y se encuentra en ejecución la línea de ayudas INNOVA, dirigidas al desarrollo de proyectos de investigación fundamental y desarrollo experimental para nuevos productos, procesos y/o servicios y creación de unidades de I+D+i en las empresas cántabras (OE 1.2.1). Sin datos financieros definitivos en la fecha actual, a expensas del desarrollo de las actuaciones de selección y verificación de operaciones establecidas en el documento de funciones y procedimientos del OI, el gasto público concedido ronda 1.200.000 euros correspondientes a proyectos de innovación desarrollados por alrededor de 20 empresas. Una vez realizadas las verificaciones correspondientes, se podrán concretar las cifras definitivas.
- Dentro del **Objetivo Temático 2**, el 30 de junio de 2016 se adjudicó y empezaron los trabajos de desarrollo del contrato para el Servicio Integral de Operación de los Sistemas Informáticos, Renovación de las Infraestructuras y Seguridad de la Comunidad Autónoma de Cantabria (OSIRIS), con un importe de ejecución hasta 31 de diciembre de 2016 de 2.693.585,80 euros con un número de usuarios cubiertos en torno a 3.500. Esta actuación se encuentra pendiente de verificación a fecha de 31 de diciembre de 2016. Una vez realizadas estas verificaciones, se podrán concretar las cifras definitivas.
- Dentro del **Objetivo Temático 3**, se han convocado y se encuentran en ejecución varias líneas de ayudas a diversos sectores: al sector industrial (INVIERTE, COMPITE, CRECE),

al sector de la distribución comercial y al sector turístico (OE 3.4.1). Sin datos financieros definitivos en la fecha actual, a expensas del desarrollo de las actuaciones de selección y verificación de operaciones establecidas en el documento de funciones y procedimientos del OI, el gasto público concedido ronda los 5.000.000 de euros correspondientes a proyectos para mejorar la competitividad y el desarrollo de las PYMES a nivel industrial, comercial y turísticos desarrollados por alrededor de 200 empresas. Una vez realizadas las verificaciones correspondientes, se podrán concretar las cifras definitivas.

- Dentro del **Objetivo Temático 9**, se han realizado obras de adaptación y remodelación en el Hospital Comarcal de Sierrallana, para la apertura de nuevas unidades de hospitalización y diagnóstico, como la construcción y equipamiento de la Unidad de Endoscopia Digestiva, con un importe de ejecución aproximado de 1.000.000 de euros. Esta actuación se encuentra pendiente de verificación a fecha de 31 de diciembre de 2016. Una vez realizadas estas verificaciones, se podrán concretar las cifras definitivas.
- Dentro del **Objetivo Temático 10**, se han ejecutado varios contratos de construcción, ampliación y remodelación de diversas infraestructuras educativas, por un importe de ejecución aproximado de 6.000.000 de euros. Esta actuación se encuentra pendiente de verificación a fecha de 31 de diciembre de 2016. Una vez realizadas estas verificaciones, se podrán concretar las cifras definitivas.

Desde el punto de vista de la **ejecución física**, la evaluación realizada en 2017 en relación con los avances del Programa Operativo hasta 2016 ha identificado ratios de eficacia bajos en el grado cumplimiento de los objetivos, con una desviación del 100% en el caso de todos los ejes prioritarios. Que en todo caso han estado condicionados a las limitaciones que aquí han sido subrayadas.

En cuanto a los avances mostrados en términos de **resultados**, la siguiente tabla muestra cómo la evolución en los últimos años de los indicadores de resultados incluidos en el Programa Operativo ha sido positiva en todos los casos, si bien la contribución del programa a explicar dicha evolución se puede considerar limitada, bien por el escaso ritmo de ejecución mostrado en las primeras anualidades y/o por tratarse de indicadores de resultados cuya evolución se ve afectada no solo por las actuaciones desarrolladas en el marco del Programa Operativo FEDER sino también por factores exógenos a éste.

En este sentido es preciso señalar que se han encontrado problemas metodológicos para medir el indicador de resultados del objetivo específico 9.7.1 *Inversión en infraestructura social y sanitaria* y, por lo tanto, no es posible pronunciarse sobre la eficacia del mismo.

OE	Indicador resultados	Eficacia mostrada por el indicador en el periodo 2014-2016	Contribución del PO a la eficacia mostrada por el indicador
1.1.2	<b>R001J.</b> Personal investigador a EJC en centros de I+D	98,54%	ALTA
1.2.1	<b>R002.</b> Gasto en I+D s/PIB en empresas	79,33%	MEDIA
1.2.2	<b>R001E.</b> Empresas con innovaciones tecnológicas que cooperan con Universidades y centros de investigación	96,81%	ALTA

OE	Indicador resultados	Eficacia mostrada por el indicador en el periodo 2014-2016	Contribución del PO a la eficacia mostrada por el indicador
	públicos o privados		
2.2.1	<b>R014.</b> Porcentaje de empresas que realizan ventas a través de Internet.	142,06	ALTA
2.3.2	<b>R025.</b> Uso de las páginas web de las Administraciones o servicios públicos	89,83%	ALTA
3.4.1	<b>R031B.</b> El volumen de negocio anual alcanzado por el total de establecimientos del sector industrial de Cantabria.	98,88%	ALTA
3.4.2	<b>R036B.</b> Gasto en innovación realizado por parte de las empresas, en relación a la cifra de negocios de éstas.	132,16%	ALTA
4.3.1	<b>R044K.</b> Consumo de energía final en la industria y energía y servicios, sobre el empleo.	95,65%	ALTA
4.3.2	<b>R048 B.</b> Número de Certificados de Eficiencia Energética en viviendas y edificios de Cantabria.	134,19%	ALTA
<b>9.7.1</b>	<b>R097.</b> Evolución de la atención especializada en consultas externas en personas mayores de 65 años.	-	-
10.5.1	<b>R090A.</b> Media de alumnado por aula en enseñanza infantil y primaria	85,44%	ALTA
10.5.1	<b>R090B.</b> Media de alumnado por aula en enseñanza Secundaria	81,10%	ALTA

Por otro lado, en cuanto a la integración de los **principios horizontales** en el ámbito del Programa Operativo, éstos se han integrado adecuadamente en las diferentes dimensiones del programa como se indica a continuación:

- Se ha considerado cada principio horizontal en el diseño del programa, para ello entre otras acciones se ha implicando a los agentes relevantes del territorio, incluyendo a aquellas entidades que velan por el cumplimiento de los mismos, en el diseño, la ejecución y el seguimiento del programa.
- En los criterios empleados para la selección de operaciones a cofinanciar se ha incorporado expresamente el respeto por el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación y de desarrollo sostenible.
- Así pues, ha sido evaluada la aplicación de los principios horizontales permitiendo conocer mejor su integración en cada una de las dimensiones del programa y con una valoración positiva al respecto en consonancia con el cumplimiento del Dictamen de Igualdad emitido por la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud del Gobierno de Cantabria aprobado y positivo con fecha 8 de julio de 2014.

Por último, con respecto a la contribución mostrada por el Programa Operativo a la **lucha contra el cambio climático**, la contribución del programa en su conjunto no puede ser cuantificada en el momento de esta evaluación ante la ausencia de los valores acumulados de los indicadores que influyen directamente en la misma.

## 4. FACTORES QUE DETERMINAN O ACONSEJAN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Como se ha indicado en el epígrafe 2.3. *Propuesta de modificación*, esta modificación del Programa Operativo está motivada principalmente para dar respuesta a la disposición de los recursos financieros adicionales disponibles para el programa en virtud de la **revisión técnica** prevista en el artículo 92.3 del Reglamento (UE) 1303/2013. Sin embargo, no solo se fundamenta en esta cuestión sino que existen otros motivos que avalan la propuesta evaluada:

- Necesidad de adaptar el Programa Operativo al cambio de Gobierno que la Comunidad Autónoma ha experimentado y que ha generado nuevos retos a los que dar respuesta.
- Vinculado al hecho anterior, se han producido cambios organizativos entre los organismos gestores que es preciso ajustar, así como estos primeros años de evolución del programa han mostrado la oportunidad de incorporar a nuevos gestores que permitirán enriquecer el desarrollo del Programa Operativo.
- Necesidad de implementar medidas que corrijan la tendencia observada de una lenta puesta en marcha, especialmente en los dos primeros años del período de programación (2014 y 2015), por lo que es imprescindible poner en marcha medidas para corregir esta tendencia lo antes posible.
- Necesidad de garantizar un adecuado nivel formativo y educativo de la población para mejorar la competitividad empresarial, la tasa de desempleo, el nivel de abandono escolar temprano y luchar contra el riesgo de pobreza y exclusión social, convirtiendo de esta manera, la educación en un motor que impulsa el resto de ejes prioritarios con especial sinergia con el eje 3 relativo a la competitividad de la PYME.
- La puesta en marcha de la maquinaria de gestión del programa ha permitido identificar errores en las estimaciones de indicadores en el marco del Programa Operativo, especialmente en aquellos indicadores vinculados al Marco de Rendimiento, que hace si cabe más necesario aún, un ajuste que queda integrado en esta propuesta de modificación.
- Necesidad de mejorar y ampliar el acceso a los servicios sanitarios en una apuesta firme por la inclusión social, la igualdad en el acceso a los servicios sanitarios salvando las desigualdades geográficas de la región y proporcionar elementos que garanticen una adecuada asistencia para una población con tasas de envejecimiento en aumento.
- Necesidad de atender una política integrada de fomento del uso de las energías renovables y de eficiencia energética cuyo instrumento principal sea el Programa Operativo.
- Necesidad de mejorar el acceso a los servicios TIC por parte de empresas y ciudadanía, incluida la Administración electrónica.
- Necesidad de promover una movilidad sostenible.
- Dotar de una mayor visibilidad a la ciudadanía de los fondos y del impacto de la Política de Cohesión y de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

- Todas estas necesidades se han visto afectadas por unos años de restricciones en el gasto público y grave crisis económica vivida, retrasando el desarrollo del Programa Operativo.

## 5. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

### 5.1. Propuesta de reprogramación y motivación

Desde la aprobación del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Cantabria el 12 de febrero de 2015 se han producido una serie de cambios tanto contextuales como organizativos por los que el Gobierno de Cantabria considera necesario llevar a cabo una serie de ajustes para conseguir adecuar el Programa Operativo a la realidad cántabra y a las necesidades de su ciudadanía. Así mismo, se advierte una baja ejecución especialmente en los años 2014 y 2015, lo que hace necesario poner en marcha medidas para corregir esta tendencia lo antes posible. Estos ajustes y medidas se irán detallando a lo largo del presente documento de reprogramación.

Existe un cambio de contexto del Programa Operativo FEDER Cantabria 2014-2020 debido a un cambio de Gobierno en el 2015 que ha supuesto una modificación de la estrategia política en la comunidad cántabra. Esto conlleva que, aunque en la fase inicial de puesta en marcha del Programa Operativo la selección de operaciones y su priorización fuera coherente, en esta fase se pretendan acometer nuevos retos que atiendan las debilidades que se presentaron en su momento en la evaluación ex ante del Programa Operativo y que retrataban la situación de la Comunidad Autónoma. Para ello, es necesaria una revisión de actuaciones, casando además este planteamiento con el objetivo último de cumplimiento con el Programa Operativo FEDER Cantabria 2014-2020.

En este sentido se considera necesaria una revisión y actualización de datos, haciendo especial hincapié en los indicadores con más peso o en aquellos en los que se hayan detectado errores. Esto se plantea principalmente para poder detectar nuevas debilidades o retos a cubrir, siempre con el objetivo de cumplir con el Programa Operativo, algo que sin la reprogramación propuesta podría resultar complicado tal y como se irá argumentando en este documento.

Por otra parte, en cuanto a la organización, se han producido cambios de distinta índole en los organismos gestores previstos inicialmente lo que implica una revisión de sus actuaciones. Ante esta circunstancia se han buscado soluciones que se proponen en este documento para cumplir con la ejecución del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Cantabria y su financiación.

Además, se considera muy oportuno dar cabida a nuevos gestores de fondos ya que van a enriquecer las actuaciones enmarcadas dentro del Programa Operativo y van a impulsar de manera segura la ejecución, además de suponer la revisión de las líneas de actuación que se van a llevar a cabo en los próximos años, algo que resulta muy positivo para el conjunto de la región, y que permitirá a su vez beneficiarse de ayuda FEDER a proyectos de gran calado e interés para toda la comunidad autónoma.

El tercer elemento que justifica la reprogramación y que se ha señalado anteriormente es la baja ejecución, especialmente en 2014 y 2015. La reprogramación que se plantea está centrada en una reordenación de los cuatro primeros ejes del Programa Operativo, con el objetivo de acelerar esta ejecución, siguiendo la apuesta por los objetivos temáticos prioritarios marcados por la Comisión Europea, pero revisando los mismos en consonancia con la estrategia de este Gobierno.

En todo caso, se considera que estos ajustes y nuevas medidas que se proponen no desvirtúan la esencia del Programa ni su lógica de intervención sino que, al contrario, impulsan la implementación del mismo para facilitar que se alcancen los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y, por tanto, los objetivos del Programa Operativo, incluida la concentración temática exigida en los reglamentos.

Señalar finalmente que se han detectado algunos errores en la confección inicial del Programa Operativo, por lo que se va a aprovechar esta oportunidad que brinda el proceso de reprogramación para su corrección. La descripción de estas correcciones y su motivación se ofrecen más adelante en este documento.

Entre estos errores mencionados, destaca por su importancia, la necesidad de revisar el Marco de Rendimiento en su conjunto ya que se detectan errores en las estimaciones y en la definición iniciales, que trae como consecuencia que sea de imposible cumplimiento y que motiva su revisión. Esta revisión se explica en detalle en su correspondiente apartado.

Dicho esto, las modificaciones propuestas pueden clasificarse en los siguientes bloques:

- a) Modificaciones vinculadas a la dotación financiera adicional por la revisión técnica.
- b) Modificaciones en la distribución de la dotación financiera inicial del Programa Operativo.
- c) Modificaciones del Marco de Rendimiento que se explicarán en detalle en el apartado 5.4 del presente documento.
- d) Modificaciones en los indicadores y sus objetivos desarrollando su explicación y justificación detalladamente en el apartado 5.5 del presente documento.
- e) Modificaciones en los objetivos del cambio climático se describen de manera detallada en el punto 7.5 de la presente evaluación.
- f) Otras modificaciones.

Asimismo han sido introducidas las modificaciones correspondientes en el texto del Programa Operativo para visualizar mejor la propuesta.

#### a) Modificaciones asociadas a la dotación financiera adicional por la revisión técnica.

La dotación recibida por revisión técnica asciende para el Programa Operativo de Cantabria FEDER 2014-2020 a 3.642.049 € en términos de ayuda que se destinan íntegramente al Objetivo Temático 2, por tanto, teniendo en cuenta que la cofinanciación es del 50%, el incremento que se produce en términos de financiación total es de 7.284.098 €.

Adicionalmente, en relación con la dotación presupuestaria inicial del Programa Operativo y a nivel de Eje, se trasvasan fondos de los Objetivos Temáticos 1 y 3 a los Objetivos Temáticos 2, 4, 9 y 10.

## b) Modificaciones en la distribución de la dotación financiera inicial del Programa Operativo.

Las modificaciones propuestas en el plan financiero inicial del Programa Operativo se asocian a los objetivos temáticos 1, 2, 3, 4, 9 y 10 con el siguiente detalle:

### • Objetivo Temático 1

Para este periodo de programación 2014-2020, a través del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente está prevista para Cantabria una importante dotación financiera para invertir en materia de Investigación e I+D. Por este motivo, el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Cantabria busca la complementariedad y centra sus inversiones en la creación de infraestructuras para la empresa, en la transferencia tecnológica y en la mejora de la relación Universidad-empresa, complementando las anteriores actuaciones.

Para estas inversiones complementarias se ha estimado suficiente la dotación presupuestaria propuesta en esta reprogramación para el objetivo específico 1.1.2 *Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas*, sobre todo, teniendo en cuenta que ya se han abordado actuaciones de esta índole a través de otros programas y planes regionales, nacionales y europeos, destacando especialmente la RIS3 de Cantabria.

Esta alineación y coherencia con los sectores estratégicos de la RIS3 permite, por un lado, mantener la lógica de intervención del Programa Operativo pues sigue apostando por la I+D+i y, por otro lado, no desatender los retos y necesidades identificadas en el diagnóstico inicial del Programa como, por ejemplo, la insuficiencia del gasto en I+D en relación al entorno estatal, europeo y al objetivo marcado en Europa 2020 que, según datos del INE, Cantabria, presenta un 0,85% de gasto en I+D sobre el PIB en 2015, frente al 1,23 de la media de España y del objetivo fijado por la UE para España en el 2020 es del 3%.

Teniendo en cuenta esta situación, la propuesta de reprogramación en el Objetivo Temático 1 se centra exclusivamente en un ajuste de la asignación presupuestaria para el Objetivo Específico 1.1.2 *Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas*.

### • Objetivo Temático 2

En el Objetivo Temático 2 se propone un incremento de la dotación financiera en su conjunto, por una parte dirigida al objetivo específico 2.3.2 *Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital* y, otra parte a la programación de un nuevo objetivo específico 2.3.1 *Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos*. Se propone eliminar el objetivo específico 2.2.1 *Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento la competitividad y la internacionalización de la empresa española* con el objetivo de dotar de una mayor concentración de los recursos a dos objetivos específicos y además, porque parte de lo que iba destinado a este objetivo específico se cubre con los recursos del Objetivo Temático 3 *Mejora de la Competitividad de la PYME*.

Estos cambios no afectan a la lógica de la intervención del Programa Operativo ni a los resultados esperados y permiten cubrir los retos y necesidades identificadas en el diagnóstico inicial del programa donde se señalaba que en lo que respecta a la e-Administración, los datos indican que Cantabria se posiciona por debajo de la media nacional en indicadores como el porcentaje de ciudadanos que devuelven formularios cumplimentados o de empresas que realizan tramitaciones electrónicas. Además, se identificaba al sector TIC como uno de los sectores de oportunidad en Cantabria por su transversalidad y su capacidad para impulsar el crecimiento económico, la innovación y la mejora de la competitividad. Por lo tanto, se hace muy oportuno el incremento de dotación en este Objetivo Temático.

De forma concreta, las actuaciones dirigidas a impulsar a la Administración electrónica y la confianza en el ámbito digital lograrán, a su vez, mejorar la competitividad de las empresas al eliminar, entre otras, las trabas administrativas. Estas actuaciones también mejorarán la eficiencia y coordinación de la propia Administración, especialmente en su labor de facilitar la actividad empresarial. Al incrementar la dotación en este objetivo específico se concentrarán más los esfuerzos por alcanzar los objetivos al final del período de programación.

Es importante destacar que los cambios propuestos refuerzan la coherencia con la RIS3 en su Eje 8 Agenda Digital, en la línea estratégica de Crecimiento digital: uso de las TIC por la ciudadanía, empresa y Administraciones que contempla actuaciones para reducir la brecha digital, incentivos a la utilización del comercio electrónico por parte de las empresas cántabras, impulso de nuevos Servicios Públicos Digitales que respondan a las necesidades y expectativas de la ciudadanía y las empresas cántabras e impulso a la apertura de datos públicos en la Administración regional (Open Data).

Por otro lado, es necesario señalar que el órgano gestor que podría realizar actuaciones dentro del objetivo específico 2.2.1 *Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento la competitividad y la internacionalización de la empresa española*, manifiesta que le resulta imposible cofinanciar las acciones que realiza en este sentido ya que las condiciones para la percepción de la ayuda FEDER imponen una solicitud de cofinanciación previa a la finalización de la operación y estas subvenciones se gestionan con solicitudes una vez realizado el proyecto, así que este organismo manifiesta su incapacidad administrativa para poder llevarlo a cabo con las condiciones reglamentarias y normativas exigidas por FEDER.

Ante estas circunstancias, se propone como solución para cumplir con la ayuda FEDER establecida nuevas actuaciones enmarcadas dentro del objetivo específico 2.3.1 *Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud*.

Las nuevas actuaciones que se proponen para el objetivo específico 2.3.1 *Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud* serán ejecutadas por el organismo que actualmente es responsable de las mismas, el Servicio Cántabro de Salud en coherencia con la lógica de intervención del programa y respondiendo a las necesidades identificadas tanto en el Programa Operativo como en el diagnóstico inicial llevado a cabo para la programación así como en consonancia con el Plan de Salud de Cantabria 2014-2019.

Estas necesidades identificadas se ponen ya de manifiesto en el Programa Operativo donde se señala la situación de Cantabria en relación a los objetivos definidos en la Agenda Digital para España respecto a la introducción de las TIC en un sector clave como es el de la sanidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la tipología de las actuaciones que se ejecutará en el ámbito de este objetivo específico está basada en la búsqueda de soluciones digitales en el campo de la e-salud, tanto en el ámbito de la gestión, en el tratamiento que requiera el paciente como en el de servicios para los profesionales y la simplificación de trámites.

En cuanto al incremento de la dotación financiera del objetivo específico 2.3.2 *Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital*, señalar que el Gobierno de Cantabria actual realiza una mayor apuesta en el ámbito de las TIC y el área de la administración electrónica.

Así, por un lado se pretende impulsar tanto la administración electrónica en las relaciones entre la ciudadanía y la administración local en Cantabria, así como la interoperabilidad entre las administraciones públicas en general, simplificando cargas administrativas innecesarias, impulsando la transparencia, con implantación del esquema nacional de seguridad, racionalizar el gasto de la administración local, reducir distancias entre el centro y la periferia en materia de administración electrónica y la eliminación del consumo de papel para una mejora medioambiental.

Por otro lado, se incrementa la dotación para la mejora de la eficacia y eficiencia de la Administración Pública de Cantabria mediante la incorporación de soluciones TIC y para la mejora los sistemas y ampliar las funcionalidades incrementando el porcentaje de ciudadanos y empresas que realizarán trámites con las Administraciones a través de Internet.

- **Objetivo Temático 3**

La reprogramación propuesta en el Objetivo Temático 3 sólo está referida a algunos ajustes presupuestarios, pero se mantienen todas las líneas de actuación y, por lo tanto, la lógica de intervención no se ve afectada, es decir, se conservan las actuaciones contempladas por las distintas Consejerías para todo el período conforme a la estrategia del gobierno regional. Ya que, como se identificó en el diagnóstico llevado a cabo para la programación, el apoyo a las PYMEs, que constituyen la práctica totalidad del tejido empresarial regional, la necesidad de impulsar su crecimiento y consolidación, así como fomentar el nacimiento de nuevas iniciativas han sido considerados los retos clave para lograr mejorar la sostenibilidad y competitividad de la economía de Cantabria, así como mejorar la calidad de vida de su población.

La reducción de la asignación se debe principalmente al retraso en el inicio de las operaciones y, por lo tanto, es preciso ajustarlo para asegurar el cumplimiento global del Programa Operativo tanto a nivel financiero como de indicadores de ejecución.

Por otro lado, es necesario señalar que algunos de los órganos que podrían realizar actuaciones dentro del objetivo específico 3.4.1 *Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados* manifiestan en este momento que les resulta imposible cofinanciar las acciones que están acometiendo en este sentido ya que las condiciones para la percepción de la ayuda FEDER imponen una solicitud de cofinanciación previa a la finalización de la operación y estas subvenciones se gestionan con solicitudes una vez realizado el proyecto, así que estos

organismos manifiestan su incapacidad administrativa para poder llevarlo a cabo con las condiciones reglamentarias y normativas exigidas por FEDER.

Debemos señalar además, que la región está haciendo una apuesta intensa por mejorar la competitividad de las PYMES de Cantabria. Esta apuesta queda reflejada en la aportación al instrumento INICIATIVA PYME que supuso aproximadamente casi un tercio de la ayuda FEDER total a percibir por la región. Es por esto que se considera conveniente realizar una distribución de la dotación contemplada en este objetivo temático a otros del Programa Operativo que permitan un desarrollo económico más integrado y equilibrado sectorialmente y que abarque todo el territorio de la región.

No obstante se mantiene una firme apuesta por desarrollar actuaciones que permitan acometer los retos y necesidades identificadas en el diagnóstico inicial, como es la necesidad de aumentar el grado de apertura exterior de las empresas regionales y la necesidad de aumentar el grado de internacionalización de las empresas regionales, especialmente de las PYME.

Esto se ve motivado en las siguientes líneas de actuación de la RIS3 de Cantabria:

- Línea de actuación 2.1 Apoyo a la internacionalización de las PYME cántabras.
- Línea de actuación 7.1 Financiación pública innovadora a las PYME.
- Línea de actuación 7.2 Movilización de financiación privada para financiar a las PYME cántabras.

Un mayor reparto en la dotación de la ayuda FEDER tendrá un impacto superior en la visibilidad que tiene la ciudadanía del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Es importante equilibrar los sectores que se ven beneficiados a través de esta ayuda. Sin olvidar que, las empresas trabajan en diferentes sectores alineados a Innovación, Tecnologías de la Información y Comunicación, Eficiencia Energética, Educación y Sanidad, sectores en los que las empresas podrán incrementar su desarrollo de negocio y competitividad y crecimiento en mercados, bien a través de contratación pública u ordenes de subvenciones a través de los cuales se llevan a cabo en dichos objetivos temáticos.

#### • **Objetivo Temático 4**

En el Objetivo Temático 4 se propone una variación en su programación que supone un incremento en su dotación financiera de 661.977 € a la vez que se hace una apuesta clara por tanto en este OT, ya que se supera, en mayor medida que en la programación inicial, el porcentaje de concentración temática prevista para este Objetivo pasando del 9% inicial al 9,44% que resulta con la propuesta de reprogramación.

Esta variación supone una distribución de la asignación financiera entre distintos objetivos específicos para cubrir un mayor número de necesidades de la región. Esto se logra mediante la inclusión de organismos que tienen competencias concretas para acometer nuevos retos y desarrollar actuaciones dentro de estos objetivos específicos con temáticas muy relevantes para la región. Esto se materializa en la programación de dos nuevos objetivos específicos que son el

4.3.2 *Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo* y el 4.5.1 *Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias*, en la reducción de la asignación para el objetivo específico 4.3.1 *Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos* y, por último, en la eliminación del objetivo específico 4.2.1. *Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYMES.*

En primer lugar, se incorpora el objetivo específico 4.3.2 *Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo* al Programa Operativo con la propuesta de nuevas actuaciones de reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub>, reducción del consumo de energía primaria y fomento de las instalaciones renovables de cualquier tecnología, tanto para usos eléctricos como térmicos, en la edificación y en las infraestructuras públicas, favoreciéndose en particular la generación eléctrica a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.

En cuanto a la inclusión del objetivo específico 4.5.1 *Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias*, esta reprogramación es coherente con el análisis diagnóstico socioeconómico y territorial de la región llevado a cabo en el proceso de programación. En concreto, se reflejaba que las infraestructuras existentes en Cantabria para el uso de la bicicleta cuentan con una extensión total de 188 km. La mayor parte se caracteriza por estar poco conectadas, fuera de los núcleos urbanos y sin enlaces con los centros de trabajo o con las estaciones de transporte.

La existencia de varios planes para el fomento del transporte en bicicleta da una idea de la elevada importancia que se concede a este medio de transporte en la región. Así, por ejemplo, el Plan de Movilidad Ciclista de Cantabria, tiene como principal objetivo invertir la tendencia del incremento del uso del automóvil en favor de la bicicleta.

Este nuevo objetivo específico se compone principalmente de un conjunto de actuaciones cuyo objetivo es fomentar la movilidad sostenible orientada a lograr una gestión más eficiente y con menor huella de carbono de la red viaria, eliminando, en la medida de lo posible, puntos de congestión del tráfico y migrando hacia el transporte ciclista y/o peatonal. En particular, se trata de promover actuaciones en las áreas de conexión urbana-rural, mediante mejoras en la red viaria y de migración hacia el transporte ciclista, peatonal y la movilidad eléctrica.

La inclusión de este objetivo específico 4.5.1 *Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias* supone abrir una nueva prioridad de inversión con una importante dotación presupuestaria para el impulso de la eficiencia energética, sobre todo en zonas industriales donde se produce la mayor emisión de CO<sub>2</sub>, zonas en las que está previsto la construcción de estas vías.

En relación al objetivo específico 4.3.1 *Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos*, señalar que se mantiene la firme estrategia por mejora de la eficiencia energética en los edificios residenciales e infraestructuras públicas, si bien se reduce ligeramente la dotación financiera ya que existen algunas circunstancias que impiden el cumplimiento total de la dotación inicial planteada en este objetivo específico. Si bien, como se ha comentado al anteriormente, en términos globales el porcentaje de actuación del objetivo temático 4 aumenta en casi setecientos cientos mil euros, reflejando el compromiso de Cantabria por la eficiencia energética.

Por último, es necesario señalar que el órgano gestor que podría realizar actuaciones dentro del objetivo específico 4.2.1. *Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas* expresa que no es posible cofinanciar las acciones que realiza en este sentido ya que las condiciones para la percepción de la ayuda FEDER imponen una solicitud de cofinanciación previa a la finalización de la operación y estas subvenciones se gestionan con solicitudes una vez realizado el proyecto de inversión, por lo que se propone la entrada de otros órganos gestores que puedan llevar a cabo actuaciones en el ámbito de la economía baja en carbono, objetivo prioritario para esta región.

- **Objetivo Temático 9**

En el Objetivo Temático 9 se incrementa ligeramente la ayuda FEDER en una apuesta firme por promover la inclusión social y por mejorar las infraestructuras sanitarias, siendo una prioridad para el Gobierno de Cantabria la mejora en la calidad de los servicios sanitarios.

Si analizamos lo acontecido en los últimos años, la crisis económica tuvo importantes consecuencias económicas, repercutiendo en un impacto directo sobre el desempleo. El incremento de éste a su vez, derivó en un aumento de la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social. Como puede observarse en la gráfica que se muestra a continuación, hay un incremento de esta tendencia en la región. Existe una apuesta firme del Gobierno de Cantabria por revertir esta situación, sin embargo queda margen de actuación, especialmente en colectivos más vulnerables.

Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE). Comparativa medias móviles (3 años)

Unidades: %

Año Encuesta	Año con cuyos ingresos se construye la tasa	% Pobreza	Media móvil Tasa AROPE (3 años)
2008	2007	19,90	..
2009	2008	17,30	19,90
2010	2009	22,50	20,93
2011	2010	23,00	23,20
2012	2011	24,10	24,13
2013	2012	25,30	25,60
2014	2013	27,40	24,37
2015	2014	20,40	24,13
2016	2015	24,60	..

Fuente: ICANE a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida, INE.

Así, se ha detectado una necesidad de mejora territorial de infraestructuras y recursos de servicios sanitarios, afectando en mayor medida a estos colectivos más vulnerables. Es por esto, que resulta fundamental aumentar la dotación en este objetivo temático, teniendo en cuenta que estas actuaciones contribuirán a fomentar la igualdad de la población en el acceso a servicios básicos como la sanidad, evitando la discriminación por motivos geográficos.

En síntesis, a través de este incremento de dotación financiera se pretende dar respuesta a los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020 y mitigar los efectos que la crisis económica y el envejecimiento poblacional está ocasionando en términos de pobreza y exclusión social, situaciones que afectan al bienestar y dignidad de las personas.

- **Objetivo Temático 10**

Se incrementa la dotación financiera en este objetivo temático, este incremento de dotación financiera en este objetivo temático, es debido a que se apuesta por la calidad educativa y la mejora en las infraestructuras educativas que permitan un aprendizaje más desarrollado en toda la región. Así mismo, se considera la formación como elemento clave para la mejora del empleo, existiendo una correlación directa entre empleo y formación en consonancia con el III Plan de Formación Profesional que se iniciará en 2017 de acuerdo con la estrategia de Cantabria en el ámbito de la Formación Profesional.

Cantabria cuenta con un alto porcentaje de población desempleada con baja cualificación, según los últimos datos de la EPA del primer trimestre de 2017 que muestra que del número total de desempleados, el 67,43% corresponden a desempleados con un nivel educativo por debajo de la educación superior. En el caso de los hombres, esto supone un 72% frente al 62,6% en el caso de mujeres. Reducir este altísimo porcentaje supone un reto, así como conseguir el acceso de estas personas al mercado laboral. Es un hecho que la grave crisis económica vivida ha dejado fuera del mercado laboral a todas aquellas personas que no contaban con una formación especializada, o bien que teniendo esta formación su sector de especialización ha sufrido la mayor parte de las consecuencias de la crisis, como por ejemplo la construcción. Cantabria tiene como desafío lograr la inserción laboral de todas estas personas, lo cuál sólo es posible a través

de políticas de educación y formación encaminadas a conseguir una mayor adaptabilidad de los programas de formación a las necesidades del mercado laboral que demandan las empresas.

Según los últimos datos

El esfuerzo que tiene previsto realizar el Gobierno de Cantabria en este sentido es intenso, y para ello se plantea un incremento de la dotación financiera en el Objetivo Específico 10.5.1. *Mejorar las infraestructuras de educación y formación, especialmente en el campo de la formación profesional*, que permita crear nuevas oportunidades para aquellas personas que precisan de una actualización de su formación, así como de los jóvenes que tienen que buscar su entrada en el mercado laboral.

Combatir la tasa de desempleo juvenil en Cantabria no es sólo un reto, sino una obligación para la sociedad cántabra, en línea con los objetivos marcados en la Estrategia Europea 2020.

Los proyectos de innovación en la formación y de aprendizaje tienen que ir ligados a infraestructuras que permitan desarrollar los mismos, siendo éste el primer paso para la consecución del objetivo marcado, es decir, reducir de forma considerable la tasa de desempleo (especialmente paro juvenil) y aumentar las capacidades y habilidades que les permitan aprovechar las oportunidades que surjan en el mercado laboral.

La inversión en los equipos e infraestructuras educativas necesarias servirán para mejorar la cualificación profesional, la formación técnica específica y la capacitación necesaria para cubrir las necesidades de las empresas, con efectos positivos sobre la tasa de desempleo, la mejora de la competitividad del tejido productivo y la generación de crecimiento económico.

Aunando con lo comentado en Objetivo Temático 9, se hace preciso combatir la tasa de la pobreza y el nivel de personas en riesgo de exclusión social, por lo tanto, es necesario mejorar y ampliar el acceso a los servicios educativos, especialmente en el ámbito rural y para colectivos con necesidades especiales. Sumado a todo esto, la complicada orografía de Cantabria, hace necesario dotar a los municipios más aislados de los recursos suficientes para garantizar el adecuado nivel formativo y educativo de su población, buscando la cohesión territorial de la región.

Así mismo, no hay que olvidar que se hace precisa una inversión educativa que permita atender y estar preparado para favorecer la inclusión e integración social de los inmigrantes que recibe nuestra región, por la especial atención que requiere este colectivo. Unas infraestructuras adecuadas son necesarias.

Por tanto esta reprogramación supone una mejora sustancial, ya que mediante la ampliación de plazas educativas se da cabida a un mayor número de alumnos atendiendo las necesidades de la región por todos los motivos expuestos anteriormente.

---

c) **Modificaciones del Marco de Rendimiento**

Las modificaciones relativas al Marco de Rendimiento se desarrollan de manera detallada en el punto 5.4 del presente documento.

---

d) **Modificaciones en los indicadores y sus objetivos**

Las modificaciones relativas a los indicadores se desarrollan de manera detallada en el punto 5.5 del presente documento

---

e) **Modificaciones en los objetivos del cambio climático**

Las modificaciones en el importe indicativo de la ayuda destinada a objetivos del cambio climático se describen de manera detallada en el punto 7.5 de la presente evaluación.

---

f) **Otras modificaciones**

A continuación se señalan otras modificaciones que han sido consideradas en esta propuesta y que se refieren a modificaciones en el texto del Programa Operativo referido al contenido de los siguientes elementos:

- Cuadro 1. Justificación de la selección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión.
- Cuadro 2. Presentación de la estrategia de inversión del programa operativo.
- Cuadros 2.A.5. Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados.
- Cuadros 2.A.6.1. Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios.
- Cuadros 2.A.6.2. Principios rectores para la selección de operaciones.

- Cuadro 3. Indicadores de resultados por objetivos específicos (en cada uno de los ejes prioritarios).
- Cuadro 5. Indicadores de productividad comunes y específicos por prioridad de inversión (en cada uno de los ejes prioritarios).
- Cuadro 6. Marco de rendimiento de cada uno de los ejes prioritarios.
- Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención.
- Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación.
- Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio.
- Cuadro 17. Crédito financiero procedente de cada uno de los Fondos e importes para la reserva de rendimiento.
- Cuadro 18a. Plan de financiación.
- Cuadro 18c. Desglose del plan financiero por eje prioritario, fondo, categoría de región y objetivo temático.
- Cuadro 19. Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático.
- Cuadro 28. Marco de rendimiento por Fondo y categoría de región (cuadro recapitulativo).

## 5.2. Órganos ejecutores afectados

En la siguiente tabla se identifican los órganos ejecutores sobre los que repercuten los cambios propuestos en los distintos ejes y objetivos específicos del Programa Operativo:

Eje	Objetivos específicos	Órganos ejecutores
1	1.1.2. 1.2.1. 1.2.2.	Universidad de Cantabria Dirección General de Innovación, DT y EI
2	2.2.1 2.3.1 2.3.2	Dirección General de Industria, Comercio y Consumo Servicio Cántabro de Salud Dirección General de Organización y Tecnología Dirección General de Administración Local
3	3.4.1  3.4.2	Dirección General de Industria, Comercio y Consumo Dirección General de Pesca y Alimentación Dirección General de Turismo Dirección General de Innovación, DT y EI
4	4.2.1 4.3.1  4.3.2 4.5.1	Dirección General de Industria, Comercio y Consumo Dirección General de Vivienda y Arquitectura Dirección General de Desarrollo Rural Dirección General de Obras Públicas Dirección General de Medio Ambiente Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística
9	9.7.1.	Servicio Cántabro de Salud
10	10.5.1	D.G de Innovación y Centros Educativos

## 5.3. Cuadro financiero comparativo

Tal y como se ha indicado en el apartado 5.1, las modificaciones en el cuadro financiero del Programa Operativo tras la reprogramación tienen una doble motivación:

- Asignación al Eje 2 del presupuesto adicional de ayuda derivado de la revisión técnica.
- Redistribución del presupuesto de ayuda asociado a la dotación inicial del Programa Operativo a nivel de Eje, trasvasando fondos de los Objetivos Temáticos 1 y 3 a los Objetivos Temáticos 2, 4, 9 y 10.

El siguiente cuadro recoge los cambios en el cuadro financiero del Programa, considerando los dos elementos señalados con anterioridad:

Eje	OT	PI	OE	Programación inicial (Financiación total)	Modificación (Financiación total)	Variación (Financiación total)	Programación inicial (Ayuda FEDER)	Modificación (Ayuda FEDER)	Variación (Ayuda FEDER)	Peso relativo tras reprogramación %	
1	1	1a	OE.1.1.2	3.954.486,00 €	1.320.000,00 €	-2.634.486,00 €	1.977.243,00 €	660.000,00 €	-1.317.243		
		1b	OE.1.2.1	13.108.114,00 €	13.108.114,00 €	0,00 €	6.554.057,00 €	6.554.057,00 €	0,00 €		
			OE.1.2.2	3.882.768,00 €	3.882.768,00 €	0,00 €	1.941.384,00 €	1.941.384,00 €	0,00 €		
		<b>Total</b>			<b>20.945.368,00 €</b>	<b>18.310.882,00 €</b>	<b>-2.634.486,00 €</b>	<b>10.472.684,00 €</b>	<b>9.155.441,00 €</b>	<b>-1.317.243</b>	12,00 %
2	2	2b	OE.2.2.1	871.258,00 €	0,00 €	-871.258,00 €	435.629,00 €	0,00 €	-435.629,00 €		
		2c	OE.2.3.1	0,00 €	1.400.000,00 €	1.400.000,00 €	0,00 €	700.000,00 €	+700.000,00 €		
			OE.2.3.2	10.327.432,00 €	10.907.432,00 €	580.000,00	5.163.716,00 €	5.453.716,00 €	+290.000,00 €		
		RT	OE.2.3.2	0,00 €	7.284.098,00 €	7.284.098,00 €	<b>REVISIÓN TÉCNICA</b>	<b>3.642.049,00 €</b>	<b>3.642.049,00 €</b>		
		<b>Total</b>			<b>11.198.690,00 €</b>	<b>19.591.530,00 €</b>	<b>8.392.840,00 €</b>	<b>5.599.345,00 €</b>	<b>9.795.765,00 €</b>	<b>+ 4.196.420,00 €</b>	12,84 %
3	3	3d	OE.3.4.1	28.135.572,00 €	26.435.572,00 €	-1.700.000,00 €	14.067.786,00 €	13.217.786,00 €	-850.000,00 €		
			OE.3.4.2	11.441.414,00 €	6.041.414,00 €	-5.400.000,00 €	5.720.707,00 €	3.020.707,00 €	-2.700.000,00 €		
		INICIATIVA PYME			20.000.000,00 €	20.000.000,00 €	0,00 €	20.000.000,00 €	20.000.000,00 €	0,00 €	
		<b>Total</b>			<b>39.576.986,00 €</b>	<b>32.476.986,00 €</b>	<b>-7.100.000,00 €</b>	<b>39.788.493,00 €</b>	<b>36.238.493,00 €</b>	<b>- 3.550.000,00 €</b>	47,50 %
4	4	4b	OE.4.2.1.	2.761.464,00 €	0,00 €	-2.761.464,00 €	1.380.732,00 €	0,00 €	-1.380.732,00 €		
		4c	OE.4.3.1.	10.314.582,00 €	5.200.000,00 €	-5.114.582,00 €	5.157.291,00 €	2.600.000,00 €	-2.557.291,00 €		
			OE.4.3.2.	0,00 €	2.400.000,00 €	2.400.000,00 €	0,00 €	1.200.000,00 €	+1.200.000,00 €		
		4e	OE.4.5.1.	0,00 €	6.800.000,00 €	6.800.000,00 €	0,00 €	3.400.000,00 €	+3.400.000,00 €		
		<b>Total</b>			<b>13.076.046,00 €</b>	<b>14.400.000,00 €</b>	<b>1.323.954,00 €</b>	<b>6.538.023,00 €</b>	<b>7.200.000,00 €</b>	<b>+ 661.977,00 €</b>	9,44 %
9	9	9a	OE.9.7.1.	5.587.830,00 €	6.689.620,00 €	1.101.790,00 €	2.793.915,00 €	3.344.810,00 €	+550.895,00€		
		<b>Total</b>			<b>5.587.830,00 €</b>	<b>6.689.620,00 €</b>	<b>1.101.790,00 €</b>	<b>2.793.915,00 €</b>	<b>3.344.810,00 €</b>	<b>+550.895,00€</b>	4,38 %
10	10	10a	OE.10.5.1.	13.076.046,00 €	19.276.046,00 €	6.200.000,00 €	6.538.023,00 €	9.638.023,00 €	3.100.000,00 €		
		<b>Total</b>			<b>13.076.046,00 €</b>	<b>19.276.046,00 €</b>	<b>6.200.000,00 €</b>	<b>6.538.023,00 €</b>	<b>9.638.023,00 €</b>	<b>+3.100.000,00 €</b>	12,63 %
13			OE.99.99.1	1.807.502,00 €	1.807.502,00 €	0,00 €	903.751,00 €	903.751,00 €	0,00 €		
			OE.99.99.2	46.000,00 €	46.000,00 €	0,00 €	23.000,00 €	23.000,00 €	0,00 €		
	<b>Total</b>			<b>1.853.142,00 €</b>	<b>1.853.142,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>926.571,00 €</b>	<b>926.571,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	1,21 %	
<b>Total PO</b>				<b>105.314.108,00 €</b>	<b>112.598.206,00 €</b>	<b>7.284.098,00 €</b>	<b>72.657.054,00 €</b>	<b>76.299.103,00 €</b>	<b>3.642.049,00 €</b>		

En cuanto a la **senda financiera** establecida para la dotación adicional de ayuda derivada de la **revisión técnica**, ésta queda recogida en la siguiente tabla, donde se observa una distribución equilibrada entre anualidades y acorde para abordar los nuevos retos.

	2017	2018	2019	2020	TOTAL
EJE 2	883.647,44 €	901.320,63 €	919.347,25 €	937.733,69 €	3.642.049,00 €

En cuanto a la redistribución del presupuesto inicial del Programa Operativo entre Ejes, señalar que los Ejes 2, 4, 9 y 10 incrementan de forma neta su dotación financiera, independientemente del trasvase entre objetivos específicos dentro de los mismos.

Considerando todas las modificaciones propuestas, el presupuesto total de ayuda del PO quedaría distribuido entre sus ejes del siguiente modo tras la reprogramación:

Eje	Distribución de la ayuda tras la reprogramación	
	€	%
1	9.155.441,00 €	12,00 %
2	9.795.765,00 €	12,84 %
3	36.238.493,00 €	47,50 %
4	7.200.000,00 €	9,44 %
9	3.344.810,00 €	4,38 %
10	9.638.023,00 €	12,63 %
13	926.571,00 €	1,21 %
<b>Total</b>	<b>76.299.103,00 €</b>	<b>100,0%</b>

Por último, en relación con el principio de **concentración temática**, cabe señalar que la distribución planteada del presupuesto de ayuda adicional por la revisión técnica así como la redistribución del presupuesto inicial supone asignar el 81,78% del presupuesto a los objetivos temáticos OT1, OT2, OT3 y OT4, así como un 9,44% al OT4. Es necesario recordar que el límite mínimo exigido para el Programa Operativo Cantabria es el 75% y por tanto, se sigue superando muy ampliamente dicho límite, así como respecto del OT4 donde se supera también dicho límite mínimo del 9% exigido.

#### 5.4. Marco de rendimiento

En este apartado se presentan los cambios propuestos para su consideración e incorporación en el marco de rendimiento del programa, partiendo de los motivos que los justifican.

Se ha hecho necesario revisar el Marco de Rendimiento en su conjunto ya que se han detectado errores en las estimaciones de cálculo inicial, que traen como consecuencia que sea de imposible cumplimiento y que motiva su ajuste.

Para ello, a continuación se presenta una tabla que recoge el marco de rendimiento modificado para cada uno de los ejes prioritarios del programa afectados por la reprogramación propuesta.

En la tabla, no solo se recogen los valores objetivo modificados para los indicadores, sino también la variación que éstos suponen con respecto a los valores objetivo incluidos en la versión inicial del Programa Operativo.

A su vez, se propone la sustitución de los siguientes indicadores:

- En el Eje, el indicador *C001 Número de empresas que reciben ayudas* sustituye al indicador *C027 Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D*
- En el Eje 4, el indicador *E008 Longitud de pistas para bicicletas y senderos* y el indicador *C034 Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)* sustituyen al indicador *C031 Número de hogares cuya clasificación de consumo de energía ha mejorado*.

Cabe señalar que los nuevos valores objetivo de los indicadores han sido estimados por los distintos centros gestores teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Los cambios en las dotaciones financieras.
- La metodología rigurosa de aplicación para la cuantificación de los indicadores.
- El *know-how* en los primeros años de implementación del programa.
- La experiencia y el conocimiento especializado en el ámbito de las actuaciones.

Si bien en la siguiente tabla se presenta la información de manera sintética, se procede a detallar los cambios en el marco de rendimiento por Objetivos Temáticos.

■ **Objetivo Temático 1:** Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

Se propone modificar el Indicador Financiero F02. Importe *total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC* disminuyendo el hito a 2018 y el valor previsto para 2023 por los siguientes motivos:

- En la programación inicial se produjeron errores en el cálculo debidos a una incorrecta trasposición de la senda financiera.
- Necesidad de adaptar los hitos a la nueva dotación presupuestaria del Objetivo Temático 1.

Se propone sustituir el indicador *C027. Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D* por el indicador *C001 Número de empresas que reciben ayudas* por los siguientes motivos:

- En la programación inicial se produjo un error material en la metodología de cálculo del mencionado indicador *C027* considerando no sólo la inversión privada para la innovación sino para todas las otras líneas de fomento del sector industrial que en aquel momento gestionaba el organismo responsable. Al error material en la metodología de cálculo

mencionado anteriormente, se suma la desproporcionalidad en el cálculo de la ayuda FEDER con la inversión en paralelo, a pesar de prever un gasto privado alto, no tenía correlación con la senda financiera para el objetivo específico 1.2.1 *Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas*.

- El indicador C001 tiene una representatividad significativa en el Objetivo Temático 1 alcanzando un 92,79% de la dotación total.

▣ **Objetivo Temático 2:** Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas

Se propone modificar el Indicador Financiero F02. Importe *total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC* disminuyendo el hito a 2018 y el valor previsto para 2023 por los siguientes motivos:

- En la programación inicial se produjeron errores en el cálculo debidos a una incorrecta trasposición de la senda financiera, por lo tanto, se ajusta el hito a 2018.
- Necesidad de adaptar los hitos a la nueva dotación presupuestaria del Objetivo Temático 2.

Se propone por tanto incrementar los valores previstos del indicador E024. *Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por aplicaciones/ servicios de Administración Electrónica*, por los siguientes motivos

- Se hace necesario incrementar el valor previsto para el indicador de productividad E024 *Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por aplicaciones/ servicios de Administración Electrónica* en el hito del 2018 como en el del 2023 como consecuencia del aumento del presupuesto del Objetivo Temático 2 a partir de los fondos adicionales procedentes de la revisión técnica y de la reprogramación.
- El indicador E024 tiene una representatividad significativa en el Objetivo Temático 2 alcanzando un 92,85 % de la dotación total.

▣ **Objetivo Temático 3:** Mejorar la competitividad de las PYME.

Se propone modificar el Indicador Financiero F02. Importe *total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC* disminuyendo el hito a 2018 y el valor previsto para 2023 por los siguientes motivos:

- En la programación inicial se produjeron errores en el cálculo debidos a una incorrecta trasposición de la senda financiera.
- Necesidad de adaptar los hitos a la nueva dotación presupuestaria del Objetivo Temático 3.

Se propone la revisión de los hitos a 2018 y el valor a 2023 del indicador de productividad C001 *Número de empresas que reciben ayudas*, por los siguientes motivos:

- Debido a un cambio metodológico en la medición del indicador para evitar la doble contabilización de empresas que reciben ayudas. En programación se ha de tener en cuenta que el indicador refleja el número de empresas diferentes que se espera van a recibir apoyo durante todo el periodo de ejecución, por lo que hay que tenerlo en cuenta al dar el valor previsto del indicador (en previsión de empresas diferentes ayudadas).
- El indicador C001 tiene una representatividad significativa en el Objetivo Temático 3 alcanzando un 100 % de la dotación total.

■ **Objetivo Temático 4:** Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.

Se propone modificar el Indicador Financiero F02. Importe *total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC* disminuyendo el hito a 2018 y el valor previsto para 2023 por los siguientes motivos:

- En la programación inicial se produjeron errores en el cálculo debidos a una incorrecta trasposición de la senda financiera.
- Necesidad de adaptar los hitos a la nueva dotación presupuestaria del Objetivo Temático 4.

Por otra parte, se proponen los siguientes cambios en los indicadores de productividad:

- Sustitución del indicador *C001 Número de empresas que reciben ayudas* por el indicador *E008 Longitud de pistas para bicicletas y senderos* debido a que, tras la reprogramación, se sustituye la prioridad de inversión *4.5 Fomento de estrategias de reducción de carbono* que tiene un peso significativo en el conjunto de la dotación financiera del Objetivo Temático 4 (47,22%)
- Así mismo, para completar la representatividad exigida en los indicadores que se incorporan al marco de rendimiento, se añade el indicador *C034 Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)*.
- Los indicadores E008 y C034 por tanto de manera conjunta tienen una representatividad significativa en el Objetivo Temático 4 alcanzando un 83,33 % de la dotación total.

■ **Objetivo Temático 9:** Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.

Se propone modificar el Indicador Financiero F02. Importe *total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC* disminuyendo el hito a 2018 y el valor previsto para 2023 por los siguientes motivos:

- En la programación inicial se produjeron errores en el cálculo debidos a una incorrecta trasposición de la senda financiera, por lo tanto, se ajusta el hito a 2018.
- Se hace necesario incrementar el valor previsto a 2023 como consecuencia del incremento de la dotación presupuestaria del Objetivo Temático 9 tras la reprogramación.

Por otra parte, se hace necesario incrementar el valor previsto para el indicador de productividad C036 *Población cubierta por servicios sanitarios mejorados*, por los siguientes motivos:

- Se hace necesario incrementar el valor previsto para el indicador de productividad en el hito del 2023 como consecuencia del incremento de la dotación presupuestaria del Objetivo Temático 9 tras la reprogramación.

- **Objetivo Temático 10:** Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente.

Se propone modificar el Indicador Financiero F02. Importe *total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC* disminuyendo el hito a 2018 y el valor previsto para 2023 por los siguientes motivos:

- En la programación inicial se produjeron errores en el cálculo debidos a una incorrecta trasposición de la senda financiera, por lo tanto, se ajusta el hito a 2018.
- Por otra parte, se hace necesario incrementar el valor previsto a 2023 como consecuencia del incremento de la dotación presupuestaria del Objetivo Temático 10 tras la reprogramación.

Por otra parte, se hace necesario incrementar el valor previsto para el indicador de productividad C035 *Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda*, por los siguientes motivos:

- Así mismo, se propone incrementar el hito tanto a 2018 como el valor previsto a 2023 del indicador de productividad C035 *Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda* adaptándolo a la nueva dotación presupuestaria de este Objetivo Temático.

Por último, estos cambios propuestos en el marco de rendimiento permiten cumplir con el requisito de representatividad según el cual los indicadores incluidos en el marco de rendimiento han de asociarse al menos al 50% de los recursos financieros de cada Eje Prioritario. En este sentido, los indicadores físicos considerados en el marco de rendimiento para cada eje se asocian al siguiente porcentaje de los recursos asignados a dicho eje:

- Eje 1: 92,79% (incluye el indicador C001 vinculado a los objetivos específicos 1.2.1 y 1.2.2).
- Eje 2: 92,85% (incluye el indicador E024 vinculado al objetivo específico 2.3.2).
- Eje 3: 100% (incluye indicadores vinculados a los objetivos específicos 3.4.1 y 3.4.2).
- Eje 4: 83,33% (incluye el indicador C0034 vinculado a los objetivos específicos 4.3.1 y 4.3.2 y el indicador E008 vinculado al objetivo específico 4.5.1).

- Eje 9: 100% (incluye el indicador C036 vinculado al objetivo específico 9.7.1).
- Eje 10: 100% (incluye el indicador C035 vinculado al objetivo específico 10.5.1).

**Modificaciones en el marco de rendimiento del PO**

Eje	Indicador	Unidad	Hito 2018	Valor previsto (2023) (Inicial)	Hito 2018 (Tras reprogramación)	Valor previsto 2023 (Tras reprogramación)	Variación Valor previsto 2023	Comentarios
1	F02. Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	13.329.662	20.945.368	2.031.097,70	18.310.882	-2.634.486	Se disminuye el valor previsto a 2018 y a 2023 como consecuencia de la reducción del presupuesto en el Eje tras la reprogramación y debido a un fallo de cálculo inicial que hacía inviable el cumplimiento del hito.
	CO27. Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	Euros	53.038.293	72.419.999	-	-	-	Se sustituye este indicador por el C001 debido a que en la programación inicial se produjo un error material en la metodología de cálculo considerando no sólo la inversión privada para la innovación sino para todas las otras líneas de fomento del sector industrial que en aquel momento gestionaba el organismo responsable.
	C001. Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	-	-	63	88	-	Este indicador se incorpora como nuevo indicador en el marco de rendimiento del Eje1 tras la reprogramación.
2	F02. Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	6.486.412	11.198.690	2.426.622,58 €	19.591.530 €	+8.392.840	Se incrementa el valor previsto a 2023 como consecuencia del aumento del presupuesto del Eje 2 a partir de los fondos adicionales procedentes de la revisión técnica y de la reprogramación.
	E024. Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por aplicaciones/ servicios de Admón. Electrónica.	Usuarios	2.717	5.000	2.788	5.348	+ 348	Los valores previstos a 2023 se incrementan al aumentar la dotación financiera como consecuencia de la reprogramación.
3	F02. Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	13.923.580	39.576.986	2.224.449,14	32.476.986	-7.100.000	Se reduce el valor previsto a 2023 como consecuencia de la disminución del presupuesto del Eje 3 a partir de la reprogramación presentada.

**Modificaciones en el marco de rendimiento del PO**

Eje	Indicador	Unidad	Hito 2018	Valor previsto (2023) (Inicial)	Hito 2018 (Tras reprogramación)	Valor previsto 2023 (Tras reprogramación)	Variación Valor previsto 2023	Comentarios
	C001. Número de empresas que reciben ayudas	Número	1.269	2.214	100	300	-1.914	El cambio de metodología de este indicador implica una disminución del valor previsto a 2023 para evitar la doble contabilización de empresas que reciben ayudas. En programación se ha de tener en cuenta que el indicador refleja el número de empresas diferentes que se espera van a recibir apoyo durante todo el periodo de ejecución, por lo que hay que tenerlo en cuenta al dar el valor previsto del indicador (en previsión de empresas diferentes ayudadas).
<b>4</b>	F02. Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	7.061.464	13.076.046	1.266.283,08	14.400.000	+1.323.954	Se incrementa el valor previsto a 2023 como consecuencia del aumento del presupuesto del Eje 4 a partir de la reprogramación propuesta.
	C001. Número de empresas que reciben ayudas.	Número	10	20	-	-	-	Debido a la reprogramación se sustituyen este indicador por el E008 debido a que cambia el peso de las actuaciones.
	CO34. Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	Toneladas equivalentes de CO2/año	-	2.103	0,04	1.304,75	2.102,82	Para completar la representatividad exigida en los indicadores que se incorporan al marco de rendimiento, se añade este indicador .
	E008. Longitud de pistas para bicicletas y senderos				16,89	34,55	-	Como consecuencia de la incorporación de la Prioridad de Inversión 4.5 con mayor dotación financiera en el Eje 4 se incorpora este indicador en el Marco de Rendimiento.
<b>9</b>	F02. Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	5.587.830	5.587.830	810.706,62	6.689.620	+1.101.790	Se incrementa el valor previsto a 2023 como consecuencia del aumento del presupuesto del Eje 9 a partir de la reprogramación.

Modificaciones en el marco de rendimiento del PO								
Eje	Indicador	Unidad	Hito 2018	Valor previsto (2023) (Inicial)	Hito 2018 (Tras reprogramación)	Valor previsto 2023 (Tras reprogramación)	Variación Valor previsto 2023	Comentarios
	CO36. Sanidad: Población cubierta por servicios sanitarios mejorados	Personas	167.535	167.535	167.535	192.923	+25.388	Se incrementa el valor previsto a 2023 como consecuencia del aumento del presupuesto del Eje 9 a partir de la reprogramación.
10	F02. Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	13.076.046	13.076.046	6.112.209,73 €	19.276.046	+6.200.000	Se incrementa el valor previsto a 2023 como consecuencia del aumento del presupuesto del Eje 10 a partir de la reprogramación propuesta.
	C035. Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda	Personas	1.220	1.220	1.298	2.615	+1.395	Se incrementa el valor previsto a 2023 como consecuencia del aumento del presupuesto del Eje 10 a partir de la reprogramación propuesta.

## 5.5. Cambios en los indicadores y en sus objetivos

En este apartado se presentan los cambios propuestos en el sistema de indicadores de productividad y de resultados del PO.

Coincidiendo con lo indicado en el apartado 5.4, los cambios en los valores objetivo de los indicadores han sido estimados por los distintos centros gestores teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Los cambios en las dotaciones financieras de las prioridades de inversión y objetivos específicos.
- La metodología de aplicación para la cuantificación de los indicadores.
- El *Know-how* de los primeros años de implementación del programa.
- La experiencia y el conocimiento especializado en el ámbito de las actuaciones.

Además, en el caso de los indicadores de resultados, se ha considerado información estadística secundaria actualizada.

Con respecto a los **indicadores de productividad**, en la tabla siguiente se sintetizan los cambios propuestos, si bien a continuación se procede a explicar en detalle el motivo de estos cambios ordenados por Objetivo Temático.

- **Objetivo Temático 1:** Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
  - Se propone ajustar el valor objetivo a 2023 del indicador C024 *Número de nuevos investigadores en entidades que reciben ayuda* para ajustarlo a la nueva dotación presupuestaria de esta línea de actuación enmarcada en el objetivo específico 1.1.2 *Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas*.
  - Se ajusta el valor objetivo del indicador C001 *Número de empresas que reciben ayuda* debido a un cambio metodológico ya que inicialmente se estaban contabilizando las empresas que reciben ayudas, sin tener en cuenta que han de ser empresas diferentes, es decir, no se puede contabilizar una misma empresa dos veces, independientemente de si recibe distintas ayudas en distintas anualidades.
  - Se incrementa el valor objetivo del indicador C026 *Número de empresas que cooperan con centros de investigación*.
  - Por último, se ajusta el valor del indicador C027. *Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D* debido a que en la programación inicial se produjo un error material en la metodología de cálculo considerando no sólo la inversión privada para la innovación sino para todas las otras líneas de fomento del sector industrial que en aquel momento gestionaba el organismo responsable. A esto se suma la desproporcionalidad en el cálculo de la ayuda FEDER con la inversión en paralelo, a pesar de prever un gasto privado alto, no tenía correlación con la senda financiera para el objetivo específico 1.2.1 *Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas*.

■ **Objetivo Temático 2:** Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas

- Se propone incrementar el valor previsto del indicador E024. *Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por aplicaciones/ servicios de Administración Electrónica*, como consecuencia del incremento de dotación financiera en el Objetivo Temático 2 por la reprogramación y por la Revisión Técnica y, en concreto, en la línea de actuación que es medida por este indicador de productividad enmarcada en la Prioridad de Inversión 2.3 *Refuerzo de las aplicaciones TIC para la e- administración*.
- Al incorporarse el Objetivo Específico 2.3.1. *Promover la alfabetización digital, e- aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos* se proponen dos nuevos indicadores de productividad, el E018A *Población cubierta por servicios básicos de sanidad digital del Servicio Regional de Salud* y el E019 *Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en al área de e-salud, envejecimiento activo y saludable* cuyo valor previsto a 2023 es alcanzar al 100% de la población.
- Al haber cambio de prioridades y objetivos específicos en el Programa Operativo, el objetivo específico 2.2.1 *Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento la competitividad y la internacionalización de la empresa española* y la Prioridad de Inversión 2.2 *Desarrollo de productos y servicios TIC* y, por lo tanto, del indicador de productividad C001 *Número de empresas que reciben ayuda* que estaba programado se han sustituido por otros objetivos específicos, prioridades de inversión e indicadores de productividad.

■ **Objetivo Temático 3:** Mejorar la competitividad de las PYME.

La reprogramación financiera propuesta no implicaría variaciones en los indicadores de productividad de la prioridad de inversión 3.4. No obstante, debido a un cambio en la metodología de estos indicadores y de la forma de medirlos, para no duplicar empresas, es preciso llevar a cabo los siguientes ajustes:

- El cambio de metodología del indicador C001 implica una disminución del valor previsto a 2023 para evitar la doble contabilización de empresas que reciben ayudas. En programación se ha de tener en cuenta que el indicador refleja el número de empresas diferentes que se espera van a recibir apoyo durante todo el periodo de ejecución, por lo que hay que tenerlo en cuenta al dar el valor previsto del indicador (en previsión de empresas diferentes ayudadas).
- El indicador C002, para este caso, ha de tener el mismo valor que el indicador C001 ya que todas las ayudas que reciben las empresas es vía subvenciones.
- En cuanto al indicador de productividad C008: *Crecimiento del empleo en las empresas subvencionadas que reciben ayuda* se produjo un error en la metodología cálculo ya que no era posible medirlo por parte de los organismos gestores que lo estimaron con la creación de empleo que iba a estar ligada a las órdenes de subvenciones, que no corresponde a la metodología que establece la ficha de este indicador de productividad.

■ **Objetivo Temático 4:** Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.

- Se incluye el indicador E008 *Longitud de pistas para bicicletas y senderos* debido a que, tras la reprogramación, se incorpora la prioridad de inversión 4.5 *Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas entre otras cosas fomentando la movilidad urbana sostenible y las medidas pertinentes de mitigación y adaptación*
- Se incorpora el indicador C030 *Capacidad adicional para producir energía renovable* para medir las actuaciones incorporadas en el objetivo específico 4.3.2 *Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.*
- Se revisan los valores previstos de los indicadores C031 *Número de hogares cuya clasificación de consumo de energía ha mejorado*, E001 *Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas* y C034 *Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero* para adecuarlos a la nueva dotación financiera del objetivo específico 4.3.1. *Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos* ya que se ha hecho un ajuste en la metodología de cálculo de dichos indicadores por los órganos gestores correspondientes.

■ **Objetivo Temático 9:** Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.

- Se propone incrementar el valor a 2023 del indicador de productividad C036 *Población cubierta por servicios sanitarios mejorados* adaptándolo a la nueva dotación presupuestaria.

■ **Objetivo Temático 10:** Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente.

- Así mismo, se propone incrementar el valor tanto en 2018 como en 2023 del indicador de productividad C035 *Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda* adaptándolo a la nueva dotación presupuestaria de este Objetivo Temático.

Con respecto a los **indicadores de resultados**, los principales cambios que se producen son los siguientes tal y como quedará descrito en su tabla correspondiente:

- Asignación de indicadores de resultados a los nuevos objetivos específicos propuestos en la reprogramación:
  - Asignación del indicador de resultados **R023** *Población cubierta por los Servicios de Sanidad regional digital* debido a la incorporación del **Objetivo específico 2.3.1** *Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos.*
  - Se incorpora el indicador de resultados *Porcentaje de generación bruta de energía renovable sobre la generación bruta total en Cantabria* asociado a la incorporación del nuevo **Objetivo específico 4.3.2** *Aumentar el uso de las energías renovables*

*para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.*

- El indicador de resultados **R044J Emisiones de CO2 (GEI) en Cantabria** se asocia al nuevo Objetivo Específico 4.5.1 *Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.*
- Eliminación del indicador de resultados **R014 Uso del comercio electrónico por parte de las empresas: Ventas on-line** ligado al objetivo específico 2.2.1 *Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento la competitividad y la internacionalización de la empresa española.*
- Eliminación del indicador de resultados **R044 Consumo de energía final en el sector de la industria y en el terciario sobre el empleo** ligado a su objetivo específico asociado, el 4.2.1 *Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.*
- Modificación de la definición y, como consecuencia, modificación de la metodología de cálculo del este indicador de resultados **R097**, asociado al objetivo específico 9.7.1 *Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.*
- Este indicador pasa a definirse como Evolución de la atención especializada en consultas externas en personas mayores de 65 años en lugar de Evolución de la atención especializada en la población rural mayor de 65 años de las áreas sanitarias.

**Cambios en los indicadores de productividad del Programa Operativo**

Eje	OT	PI	Indicadores de productividad	Unidad de medida	Valor previsto 2023 (Inicial)	Valor previsto 2023 (Tras reprogramación)	Variación valor previsto 2023	Origen de los cambios
1	1	1a	CO24 Investigación e innovación: Número de nuevos investigadores en entidades que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	20	10	-10	Reprogramación financiera propuesta en el OE 1.1.2.
		1b	CO01. Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	320	88	-232	Cambio metodológico en la medición para evitar la doble contabilización de empresas.
			CO26. Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	25	53	+28	Revisión del cálculo del valor objetivo por parte del organismo gestor.
			CO27. Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	Euros	72.419.999	13.432.982,64	-58.987.016,36	En la programación inicial se produjo un error material en la metodología de cálculo considerando no sólo la inversión privada para la innovación sino para todas las otras líneas de fomento del sector industrial.
2	2	2b	CO01. Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	500	-	-	Se sustituye esta Prioridad de Inversión 2b.
		2c	E018A. Población cubierta por servicios básicos de sanidad digital del Servicio Regional de Salud.	Población	-	100%	+100%	Nuevo indicador asociado al nuevo OE 2.3.1.
			E019. Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en al área de e-salud, envejecimiento activo y saludable	Población	-	100%	+100%	Nuevo indicador asociado al nuevo OE 2.3.1.
			E024. Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	Usuarios	5.000	5.348	+348	Revisión Técnica

3	3	3d	CO01. Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	2.214	300	-1.914	Cambio metodológico en la medición para evitar la doble contabilización de empresas.
			CO02. Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	2.214	300	-1.914	Cambio metodológico en la medición para evitar la doble contabilización de empresas.
			CO08. Aumento del empleo en empresas subvencionadas	TETC	3.321	1.400	-1.921	Revisión del valor objetivo por error en la metodología de cálculo inicial.
4	4	4b	CO01. Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	20	-	-	Se sustituye esta Prioridad de Inversión 4b.
			CO02. Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	20	-	-	Se sustituye esta Prioridad de Inversión 4b.
		4c	C030.Capacidad adicional para producir energía renovable	MW	-	0,6	+0,6	Medición de las nuevas actuaciones incorporadas en el OE 4.3.2
			C031. Eficiencia energética: Número de hogares cuya clasificación de consumo de energía ha mejorado	Hogares	630	353	-277	Revisión del plan financiero ligado a la reprogramación propuesta y ajuste en la metodología de cálculo de dichos indicadores por los órganos gestores correspondientes.
			C034. Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero.	Toneladas de CO2 equivalente	2.103	1.304,75	-798,25	Revisión del plan financiero ligado a la reprogramación propuesta y ajuste en la metodología de cálculo de dichos indicadores por los órganos gestores correspondientes.
			E001. Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas	ktep/año	2.000	1.015,85	-984,15	Revisión del plan financiero ligado a la reprogramación propuesta y ajuste en la metodología de cálculo de dichos indicadores por los órganos gestores correspondientes.
		4e	E008. Longitud de pistas para bicicletas y senderos	Km	-	34,55	+34,55	Nuevo indicador asociado al nuevo OE 4.5.1

9	9	9a	C036. Sanidad: Población cubierta por servicios sanitarios mejorados.	Personas	167.535	192.923	+25.388	Incremento en la dotación financiera en la reprogramación.
10	10	10a	C035. Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda.	Personas	1.220	2.615	+1.395	Incremento en la dotación financiera en la reprogramación.

Cambios en los indicadores de resultados del Programa Operativo								
OT	OE	Indicador resultados	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023) (Inicial)	Valor previsto (2023) (Tras reprogramación)	Comentarios
2	OE.2.2.1	R014. Uso del comercio electrónico por parte de las empresas: Ventas on-line.	%	11,10	2013	15	-	Se sustituye el OE2.2.1 asociado a este indicador.
	OE.2.3.1	R023. Población cubierta por los Servicios de Sanidad regional digital.	Población	No disponible	-	-	100%	Inclusión del OE 2.3.1. Se fija el valor objetivo marcado por la Agenda Digital.
4	OE.4.2.1	R044K. Consumo de energía final en el sector de la industria y en el terciario sobre el empleo.	Mwh	23,20	2012	21,00	-	Se sustituye este indicador ligado al objetivo específico OE4.2.1.
	OE.4.3.2	RXX. Porcentaje de generación bruta de energía renovable sobre la generación bruta total en Cantabria	%	19,39	2012	-	40%	Se introduce este nuevo indicador vinculado al nuevo objetivo específico OE4.3.2.
	OE.4.5.1	R044J. Emisiones de CO2 (GEI) en Cantabria	Kt CO2 equ	6.184	2012	-	5.288,16	Se introduce este nuevo indicador vinculado al nuevo objetivo específico OE 4.5.1.

9	OE.9.7.1.	R097 Evolución de la atención especializada en la población rural mayor de 65 años de las áreas sanitarias.	%	10,51	2013	14,81	Al observarse inconsistencias en la definición y metodología establecida inicialmente y reflejada en la ficha de este indicador, se propone la revisión de la definición y metodología de cálculo de forma que sea coherente con los datos que se miden de manera periódica que en la actualidad están claramente definidos.
		R097. Evolución de la atención especializada en consultas externas en personas mayores de 65 años	%	59,9	2013	-	

## 6. ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

### 6.1. Preguntas de evaluación

El objetivo principal de la evaluación por reprogramación del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Cantabria ha sido valorar, si procedía, la justificación de la propuesta que se ha presentado para la modificación del mismo. Para este fin, la evaluación tiene en una dimensión estratégica, analizando la consistencia de los cambios con la estrategia ya definida, que continúa manteniéndose sin cambios en el programa modificado. Este análisis debe, por otra parte, plantearse en el contexto de lo ya realizado en el marco de la ejecución en curso del Programa Operativo y, de acuerdo con ello, confirmar o revisar los objetivos de realización, financiera y física, de las líneas de actuación del mismo.

Por tanto, la evaluación por reprogramación reúne elementos y características tanto de una evaluación ex ante del programa, basada en la evaluación inicial del mismo, y circunscrita a los cambios que se proponen, como de una evaluación de proceso o de seguimiento, para enmarcar la valoración de la propuesta de modificación en el estado de ejecución del Programa Operativo en el momento en que se propone. Para ello da respuesta a los tres grupos de preguntas siguientes:

#### Preguntas sobre la pertinencia del programa:

- ¿Han surgido nuevas necesidades desde la redacción del PO o siguen siendo las mismas necesidades?
- ¿Siguen siendo pertinentes las medidas elegidas por el programador para dar respuesta a las necesidades del país/región/sector?, ¿son coherentes las medidas entre sí?, ¿y con otros elementos/políticas europeas o nacionales?
- Manteniendo el mismo enfoque estratégico, ¿es conveniente realizar ajustes entre las prioridades y objetivos del programa?

#### Análisis de realizaciones, eficacia (física y financiera), resultados y efectos

- ¿Cuál es el estado de progreso del programa?
- ¿Cuáles son los resultados alcanzados hasta la fecha por los proyectos en los Ejes Prioritarios del Programa Operativo teniendo en cuenta los objetivos a medio plazo establecidos? ¿Son los hitos elegidos para ellos realistas?
- ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos?
- ¿Qué prioridades presentan desviaciones financieras respecto a lo programado?
- ¿Cuál ha sido el grado de consecución de los productos planeados? (gasto y unidades de producto y servicio)

## Coherencia y Concentración

- ¿Cómo está abordando el Programa Operativo las nuevas necesidades actuales del sector y/o región?
- ¿Está siendo coherente la asignación financiera establecida para cada Eje con las prioridades más importantes?
- ¿Altera la modificación propuesta la contribución del Programa Operativo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la región/Estado/Unión, y a los objetivos y principios horizontales?

### 6.2. Metodología de evaluación

La metodología, como se ha indicado en el punto anterior, combina elementos de una evaluación ex ante y de una evaluación de implementación. Se trata de una metodología de naturaleza cualitativa, que por una parte permite actualizar las valoraciones de la evaluación ex ante del programa, así como también permite conocer la evolución de los elementos contextuales y el avance del propio Programa Operativo. Incluye por lo tanto un examen de la estrategia y lógica de intervención del programa y una evaluación de su consistencia, coherencia interna y externa, y de la adecuación de sus prioridades y la distribución financiera entre las mismas.

El análisis de implementación explica y valora el grado de avance de la ejecución del Programa Operativo, a partir del nivel de cumplimiento de sus objetivos e hitos de progreso financiero y físico, y constituye uno de los elementos sobre los que se fundamente la necesidad de reprogramación. Sin embargo, en este caso la cuantificación de los indicadores que permitan medir la ejecución no es representativa.

### 6.3. Fuentes de información

Toda la información relativa a la programación vigente y al avance de la ejecución del Programa Operativo está disponible en la aplicación informática Fondos2020 que soporta la gestión de los programas FEDER 2014-2020.

Por su parte, la información de referencia y contexto necesaria para el análisis del marco estratégico, y de pertinencia y coherencia de la modificación del programa se obtiene de las fuentes estadísticas oficiales correspondientes y de los documentos, planes, programas y estrategias relevantes.

- **Fuentes estadísticas oficiales:** EUROSTAT; Instituto Cántabro de Estadística; Servicio Cántabro de Empleo; Instituto Nacional de Estadística; Ministerio de Empleo y Seguridad Social; Servicio Público de Empleo Estatal; Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; Ministerio de Economía y Competitividad; Secretaria de Emigración; Centro de Predicción Económica; Consejo Superior de Cámaras de Comercio; Oficina Española de Patentes y Marcas; Centro de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Cantabria

- **Planes, programas y estrategias relevantes:** Estrategia Europa 2020; Borrador del acuerdo de asociación de España 2014-2020; Posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de programas en España en el período 2014-2020; 5º Informe de la cohesión, social y territorial de la Unión Europea.; Agenda Digital para Estrategia Europa 2020; Plan de Acción sobre Emprendimiento 2020 de la Comisión Europea; Programa Nacional de Reformas de España.; Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020; Agenda Digital para España 2015; Acuerdo Marco entre el Gobierno de Cantabria, los sindicatos CC OO y UGT y la patronal CEOE-Cepyme para la Concertación Social. 2011-2015; Plan Nacional de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020; Estrategia RIS3 de Cantabria, iCan 2020; Plan industrial Cantabria 2014-2020; Plan de innovación de Cantabria 2014-2016; Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria 2014-2020 (Borrador no aprobado); Plan de Salud de Cantabria 2014-2019; Plan de Movilidad Ciclista de Cantabria; Plan Digital y de las Telecomunicaciones -Digitel 2014-2020; Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016; Plan español de Energías Renovables 2011-2020; Estrategia Española de Movilidad Sostenible; Estrategia Española de Educación y Formación 2020; Estrategia española de empleo 2011-2014; Plan Anual de Política de Empleo 2013; Global Entrepreneurship Monitor. 2014; Regional Innovation Scoreboard. 2014; EU Regional Competitiveness Index 2013, Informe Scimago Institutions Rankings, 2013; La economía de Cantabria: diagnóstico estratégico (La Caixa), 2012; Sistema Estatal de Indicadores de la Educación 2014; Plan de Reestructuración del sector público autonómico. Gobierno de Cantabria; Estrategia de acción frente al cambio climático de Cantabria, 2008-2012; Guía sobre valoración del desarrollo de una visión de futuro en Cantabria por parte del sector empresarial;. Informe de evaluación de Adrian Healy, experto regional designado por DG REGIO. Cantabria RIS 3.

## 7. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

### 7.1. Coherencia de la reprogramación con la estrategia del programa

Desde el punto de vista de la arquitectura estratégica del programa, la propuesta de reprogramación apenas tiene impacto en el número de prioridades de inversión y objetivos específicos. **De hecho, en términos netos, el número total de Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos del Programa Operativo actual, es igual al número de Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos propuesto en la reprogramación.**

#### ○ **Prioridades de inversión.**

Se eliminan dos prioridades de inversión y se crea una nueva.

De esta forma se añade la una prioridad de inversión nueva en el Objetivo Temático 4 del programa:

- Prioridad de inversión 4e. *“Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas entre otras cosas fomentando la movilidad urbana sostenible y las medidas pertinentes de mitigación y adaptación”*;

Esta prioridad de inversión acomete los retos identificados con un enfoque diferente, ajustándose de forma más precisa a la realidad regional y, por lo tanto, se propone que sustituya a las siguientes prioridades de inversión:

Prioridad de inversión en el Objetivo Temático 2 del programa:

- Prioridad de inversión 2b. *“Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de dichas tecnologías”*.

Prioridad de inversión en el Objetivo Temático 4 del programa:

- Prioridad de inversión 4b. *“Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas”*.

#### ○ **Objetivos específicos.**

Relacionado con la sustitución de las prioridades de inversión anteriores y el enfoque diferente para acometer los retos identificados en el diagnóstico inicial que se hizo en el momento de la programación, se incluyen tres específicos nuevos, uno dentro del Objetivo Temático 2 y dos dentro del Objetivo Temático 4:

- OE.2.3.1. *“Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos”*.
- OE.4.3.2. *“Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo”*.
- OE.4.5.1. *“Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias”*.

La inclusión de estos tres objetivos específicos sustituye a dos objetivos específicos, uno dentro del Objetivo Temático 2 y uno dentro del Objetivo Temático 4:

- OE.2.2.1. “Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento la competitividad y la internacionalización de la empresa española”.
- OE.4.2.1. “Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME”.

Tal y como se pone de manifiesto en la propuesta de reprogramación, en la actualidad continúan vigentes las necesidades y los retos de la región que condicionaron el diseño estratégico del programa y que pueden agruparse en los siguientes bloques: competitividad regional, estructura empresarial, emprendimiento, apertura internacional, cooperación económica y empresarial, investigación e innovación, TICs, sostenibilidad medioambiental y energética.

En consecuencia, se considera **altamente conveniente** ajustar las prioridades de inversión y objetivos específicos para dar respuesta a necesidades y retos vigentes en la región.

De forma concreta, en cuanto a la incorporación de las nuevas prioridades y objetivos específicos propuestos, a continuación se analiza su idoneidad para la pertinencia de la estrategia.

- La incorporación de la prioridad de inversión 4e, y del nuevo objetivo específico asociado 4.5.1 *Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias*, se justifica por los siguientes motivos:
  - Necesidad de impulsar una mayor utilización de los medios de transporte que generen menos emisiones de efecto invernadero.
  - Necesidad de promoción y apoyo de medidas que faciliten la movilidad sostenible.

En cuanto a la inclusión del objetivo específico 4.5.1 *Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias*, esta reprogramación es coherente con el análisis diagnóstico socioeconómico y territorial de la región llevado a cabo en el proceso de programación. En concreto, se reflejaba que las infraestructuras existentes en Cantabria para el uso de la bicicleta cuentan con una extensión total de 188 km. La mayor parte se caracteriza por estar poco conectadas, fuera de los núcleos urbanos y sin enlaces con los centros de trabajo o con las estaciones de transporte.

La existencia de varios planes para el fomento del transporte en bicicleta da una idea de la elevada importancia que se concede a este medio de transporte en la región. Así, por ejemplo, el Plan de Movilidad Ciclista de Cantabria, tiene como principal objetivo invertir la tendencia del incremento del uso del automóvil en favor de la bicicleta.

Este nuevo objetivo específico se compone principalmente de un conjunto de actuaciones cuyo objetivo es fomentar la movilidad sostenible orientada a lograr una gestión más eficiente y con menor huella de carbono de la red viaria, eliminando, en la medida de lo posible, puntos de congestión del tráfico y migrando hacia el transporte ciclista y/o peatonal. En particular, se trata de promover actuaciones en las áreas de conexión urbana-rural, mediante mejoras en la red viaria y de migración hacia el transporte ciclista, peatonal y la movilidad eléctrica.

La inclusión de este objetivo específico 4.5.1 *Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias* supone abrir una nueva prioridad de inversión con una importante dotación presupuestaria para el impulso de la eficiencia energética, sobre todo en zonas industriales donde se produce la mayor emisión de CO<sub>2</sub>, zonas en las que está previsto la construcción de estas vías.

- La incorporación del objetivo específico 2.3.1 *Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud* incluyen actuaciones coherentes con la lógica de intervención del programa y responden a las necesidades identificadas tanto en el Programa Operativo como en el diagnóstico inicial llevado a cabo para la programación así como en consonancia con el Plan de Salud de Cantabria 2014-2019.

Estas necesidades identificadas se ponen ya de manifiesto en el Programa Operativo donde se señala la situación de Cantabria en relación a los objetivos definidos en la Agenda Digital para España respecto a la introducción de las TIC en un sector clave como es el de la sanidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la tipología de las actuaciones que se ejecutará en el ámbito de este objetivo específico está basada en la búsqueda de soluciones digitales en el campo de la e-salud, tanto en el ámbito de la gestión, en el tratamiento que requiera el paciente como en el de servicios para los profesionales y la simplificación de trámites.

En cuanto al incremento de la dotación financiera del objetivo específico 2.3.2 *Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital*, señalar que el Gobierno de Cantabria actual realiza una mayor apuesta en el ámbito de las TIC y el área de la administración electrónica.

Así, por un lado se pretende impulsar tanto la administración electrónica en las relaciones entre la ciudadanía y la administración local en Cantabria, así como la interoperabilidad entre las administraciones públicas en general, simplificando cargas administrativas innecesarias, impulsando la transparencia, con implantación del esquema nacional de seguridad, racionalizar el gasto de la administración local, reducir distancias entre el centro y la periferia en materia de administración electrónica y la eliminación del consumo de papel para una mejora medioambiental.

Por otro lado, se incrementa la dotación para la mejora de la eficacia y eficiencia de la Administración Pública de Cantabria mediante la incorporación de soluciones TIC y para la

mejora los sistemas y ampliar las funcionalidades incrementando el porcentaje de ciudadanos y empresas que realizarán trámites con las Administraciones a través de Internet.

- Se incorpora el objetivo específico 4.3.2 *Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo* al Programa Operativo con la propuesta de nuevas actuaciones de reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub>, reducción del consumo de energía primaria y fomento de las instalaciones renovables de cualquier tecnología, tanto para usos eléctricos como térmicos, en la edificación y en las infraestructuras públicas, favoreciéndose en particular la generación eléctrica a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.

Por último, en el apartado 5.1 del informe se han identificado las necesidades concretas que explican la pertinencia de las actuaciones a las que se proponen dirigir, por un lado, los fondos adicionales de la revisión técnica y, por otro lado, fondos inicialmente asignados a otros objetivos del programa.

En conclusión, puede afirmarse que los elementos decisivos de la arquitectura estratégica planteada para el Programa Operativo FEDER con la reprogramación analizada resultan **pertinentes e imprescindibles** para atender las necesidades y retos actuales de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a la coherencia interna de la estrategia con la reprogramación propuesta, por un lado, se mantendría el elevado nivel sinérgico entre objetivos específicos identificado en la evaluación ex ante del Programa Operativo, a la vez que se añadirían las siguientes relaciones sinérgicas vinculadas a los nuevos objetivos específicos:

- El objetivo específico 2.3.1 *“Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos”* contribuirá a la consecución de una Sociedad de la Información cada vez más desarrollada e inclusiva en la que los niveles de acceso y uso en materia TIC de los ciudadanos y las empresas se acerquen a los niveles medios de la Unión Europea con especial atención al uso y el desarrollo de los servicios de e-salud.
- El objetivo específico 4.3.2 *“Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo”* contribuirá a la mejora de la gestión energética en las infraestructuras públicas de Cantabria de forma que al final del período de programación, el porcentaje de generación bruta de energía renovable sobre la generación bruta total en Cantabria duplique su valor, desde el 19,39% en 2012 hasta el 40% para 2020. Así mismo, contribuirá a mejorar la competitividad de las PYME, por lo que presentan una relación sinérgica con los objetivos del Eje 3 del programa.
- El objetivo específico 4.5.1. *“Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias”*, contribuirá a la promoción del transporte sostenible, a la adaptación al cambio climático y a un uso más eficiente de los recursos.

A estas sinergias entre objetivos específicos, se añaden sinergias más transversales entre objetivos temáticos:

- El Objetivo Temático 10 Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente contribuye a reforzar las necesidades a acometer por el Objetivo Temático 3 *Mejorar la competitividad de las PYME* debido a que garantizando un adecuado nivel formativo y educativo de la población, se mejora la competitividad empresarial, además de contribuir a la reducción de la tasa de desempleo. También se establecen sinergias con el Objetivo Temático 9 al contribuir a la lucha contra el riesgo de pobreza y exclusión social mediante la escolarización y la formación en Formación Profesional de aquella población más desfavorecida y también de la población más alejada de los núcleos urbanos.
- Por su parte, el Objetivo Temático 2 Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas contribuye a la obtención de los resultados esperados en el Objetivo Temático 3 *Mejorar la competitividad de las PYME* mediante la facilitación de los servicios digitales a las empresas, reduciendo las trabas administrativas así como el tiempo de gestión mejorando la eficiencia con los servicios de apoyo de la administración digital.

En consecuencia, puede afirmarse que los cambios estratégicos derivados de la reprogramación propuesta mantienen la **coherencia interna** de la estrategia, con un elevado número de correlaciones y sinérgicas entre sus objetivos.

En cuanto a la **coherencia externa**, las nuevas prioridades de inversión y los nuevos objetivos específicos propuestos permiten la alineación de la estrategia del Programa Operativo FEDER de Cantabria 2014-2020 con el Plan de Salud de Cantabria 2014-2019, el Plan de Movilidad Ciclista de Cantabria, el Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria 2014-2020, con la Estrategia de Acción contra el cambio climático de Cantabria, Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia 2007-2012-2020, la Estrategia Española de Movilidad Sostenible, manteniéndose, además, la coherencia con el Marco Estratégico Común, con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, con la Estrategia Europa 2020, la Agenda Digital para España y con la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de Cantabria.

Cabe resaltar, a su vez, la alineación de los cambios estratégicos propuestos con el Marco Estratégico Común, especialmente con el Objetivo Temático 4, con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020 y con la Estrategia Europa 2020, que persigue fomentar el crecimiento sostenible mediante el paso decidido hacia una economía baja en carbono que utilice los recursos naturales de forma eficiente y sostenible.

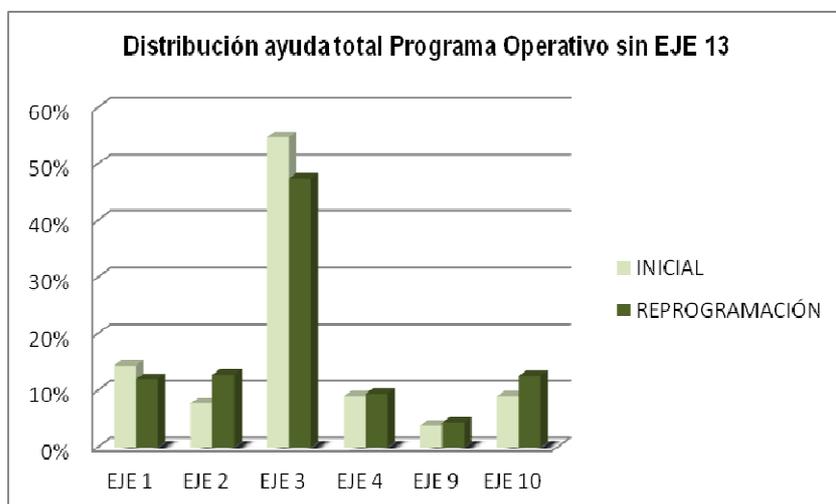
Por otro lado, en el marco de la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de Cantabria en su Eje 8 Agenda Digital, se encuentra en la línea estratégica de Crecimiento digital: uso de las TIC por la ciudadanía, empresa y Administraciones.

Por tanto, los cambios propuestos en el diseño estratégico del programa también resultan adecuados bajo el punto de vista de la **coherencia externa**.

Para analizar la coherencia financiera de la reprogramación propuesta, hay que tener en cuenta todos los cambios financieros propuestos, tanto por la asignación de la dotación adicional vinculada a la revisión técnica, como por la redistribución de recursos asociados a la dotación financiera inicial

del Programa Operativo. Por ello, el análisis se basa en los datos financieros incluidos en el cuadro del apartado 5.3 del informe.

El siguiente gráfico muestra cómo la distribución porcentual del presupuesto total de ayuda del Programa Operativo entre sus ejes, no varía significativamente con la reprogramación, algo que supone mantener la coherencia financiera identificada en la evaluación ex ante del programa.



En el gráfico anterior se identifica, a su vez, que el Objetivo Temático 2 es el que más aumenta su participación relativa en el presupuesto total del Programa Operativo (+5,13%) siendo altamente coherente con la introducción de un nuevo objetivo específico. Así mismo, el Objetivo Temático 4 ve incrementado su peso como consecuencia de la introducción de dos nuevos objetivos específicos. Al mismo tiempo, cabe resaltar la disminución relativa del Objetivo Temático 3, que se verá compensada por las sinergias que presenta este eje con el nuevo objetivo específico 2.3.1 del Objetivo Temático 2 y con el aumento de asignación al Objetivo Temático 10.

En cuanto a la distribución de la dotación adicional por la revisión técnica en el Eje 2 del Programa Operativo, puede entenderse como oportuno que se concentre en un único objetivo específico para obtener los resultados esperados, sobre todo, teniendo en cuenta que, detrás del Eje 9, este era el que contaba con menor dotación financiera.

Por otro lado, la senda financiera establecida para el presupuesto adicional por la revisión técnica supone distribuir el ritmo de ejecución financiera de un modo equilibrado entre anualidades.

Así por tanto existe una conclusión positiva, en relación con la **coherencia financiera** de la reprogramación propuesta.

## 7.2. Lógica de intervención: objetivos e indicadores

Los cambios en la **lógica de intervención** del programa se traducen, tal y como se ha ido explicando a lo largo del informe, en la incorporación de una nueva prioridad de inversión (4e) y tres nuevos objetivos específicos (OE2.3.1, OE4.3.2 y OE4.5.1) y la eliminación de una prioridad de inversión (2b) y de dos objetivos específicos (OE2.2.1 y OE4.2.1) en el ámbito de los Ejes 2 y 4 del

Programa Operativo. El análisis efectuado en el apartado 7.1 lleva a concluir que estas modificaciones encajan adecuadamente en la lógica de intervención del Programa Operativo, permitiendo mantener su coherencia interna, a la vez que refuerzan la pertinencia de la estrategia para atender necesidades vigentes.

Con respecto al **sistema de indicadores**, en los apartados 5.4 y 5.5 del informe se han descrito los cambios propuestos en el marco de rendimiento y en el sistema de indicadores de productividad y de resultados del Programa Operativo. También en estos apartados se ha justificado los cambios en los valores objetivo de los indicadores.

Se valora positivamente el sistema de indicadores propuesto ya que resulta adecuado y completo para efectuar el seguimiento de los avances en términos de ejecución y de resultados.

Por último, se ha comprobado que los cambios propuestos en el marco de rendimiento permiten cumplir con el requisito de representatividad según el cual los indicadores incluidos en el marco de rendimiento han de asociarse al menos al 50% de los recursos financieros de cada Objetivo Temático. En este sentido, los indicadores físicos considerados en el marco de rendimiento para cada eje se asocian al siguiente porcentaje de los recursos asignados a dicho eje:

- Eje 1: 92,79% (incluye el indicador C001 vinculado a los objetivos específicos 1.2.1 y 1.2.2).
- Eje 2: 92,85% (incluye el indicador E024 vinculado al objetivo específico 2.3.2).
- Eje 3: 100% (incluye indicadores vinculados a los objetivos específicos 3.4.1 y 3.4.2).
- Eje 4: 83,33% (incluye el indicador C0034 vinculado a los objetivos específicos 4.3.1 y 4.3.2 y el indicador E008 vinculado al objetivo específico 4.5.1).
- Eje 9: 100% (incluye el indicador C036 vinculado al objetivo específico 9.7.1).
- Eje 10: 100% (incluye el indicador C035 vinculado al objetivo específico 10.5.1).

### 7.3. Concentración temática

La intención de mejorar el enfoque estratégico, con una orientación clara a la contribución a los objetivos de la Estrategia Europa 2020, así como la introducción del enfoque a resultados en la Política de Cohesión y la necesidad de obtener impactos, han llevado a una propuesta más rígida en cuanto a las Prioridades de Inversión con respecto a períodos anteriores.

En el caso particular de los Programas Operativos FEDER, este planteamiento se traduce en que, a nivel nacional, debe haber para las regiones más desarrolladas:

- Al menos el 80% de la contribución del FEDER en las Prioridades de Inversión 1 a 4 (tal y como queda recogido en el artículo 4.1.b) del Reglamento (UE) N° 1301/2013).
- Una dotación financiera del FEDER para el Objetivo Temático 4 de al menos del 20% (artículo 4.1.b) del *Reglamento (UE) N° 1301/2013*).

Estos porcentajes de concentración temática establecidos a nivel nacional según el RDC, se aplican en el programa operativo regional para la Comunidad Autónoma de Cantabria en los siguientes porcentajes de concentración temática establecidos que fueron comunicados al inicio de periodo de programación:

- Al menos el 75% debe ser dedicado a la concentración temática en los objetivos 1, 2, 3 y 4 (I+D, TICs, Pymes y Economía Baja en Carbono).
- Al menos un 9% debe dedicarse a Economía Baja en Carbono.

Para dar cumplimiento a los requisitos de concentración temática, con la modificación propuesta del Programa Operativo se asume el compromiso de concentrar el 81,78% de la ayuda FEDER en los cuatro primeros Objetivos Temáticos y un 9,44% de la misma en el Objetivo Temático 4. Ello, unido a la concentración temática de la ayuda FEDER recibida por la región cántabra en los Programas Operativos plurirregionales permite dar cumplimiento a los requisitos normativos.

Los porcentajes de concentración temática tras la reprogramación suponen en el caso del Objetivo Temático 4 un incremento con respecto a la versión inicial de Programa Operativo, y en el caso de los Objetivos Temáticos 1 a 4, los porcentajes son muy similares tal y como se refleja en la siguiente tabla.

% Ayuda FEDER OTs de 1 a 4 (Inicial)	% Ayuda FEDER OTs de 1 a 4 (Tras reprogramación)	% Ayuda FEDER OT4 (Inicial)	% Ayuda FEDER OT4 (Tras reprogramación)
85,88%	<b>81,78%</b>	9,00%	<b>9,44%</b>

Es necesario recordar que el límite mínimo exigido para el Programa Operativo Cantabria es el 75% y por tanto, se sigue superando muy ampliamente dicho límite, así como respecto del OT4 donde se supera también dicho límite mínimo del 9% exigido.

Por último, cabe señalar que la distribución planteada del presupuesto de ayuda adicional por la revisión técnica supone asignar el 100% de ésta al objetivo temático OT2.

#### 7.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Cantabria tiene entre sus objetivos estratégicos el alcance de las metas definidas en la Estrategia Europa 2020. Incluye en particular objetivos específicos y líneas de actuación encaminados directamente a mejorar el estado de situación de los sectores prioritarios de la Estrategia, como innovación, TICs, competitividad empresarial, protección del medio ambiente, lucha contra el cambio climático, educación e integración social.

En la evaluación operativa realizada en 2017 para analizar la evolución del Programa Operativo se ha identificado, en línea con lo señalado en el apartado 3.3 del informe, que en los primeros años del periodo de programación y, en concreto, entre los años 2014-2016, se han puesto en marcha algunas actuaciones dirigidas a mejorar el uso y la calidad de las TIC, mejora de la competitividad de las PYME y a favorecer la inclusión social en línea con los tres objetivos de crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

En términos de resultados, por el momento no se encuentra correlación entre la ejecución financiera y la contribución del Programa Operativo en este periodo ya que los indicadores de resultados presentan un grado alto de eficacia, mientras que la certificación todavía es inexistente aunque ya se haya iniciado alguna actuación.

La reprogramación propuesta prevé reforzar la contribución del Programa Operativo a los tres ámbitos fundamentales de la Estrategia Europa 2020: crecimiento inteligente, sostenible e integrador. En este sentido, pueden resaltarse las siguientes contribuciones esperadas a partir de los cambios propuestos:

- El incremento de la dotación financiera de los objetivos específicos OE2.3.1 *Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos* y OE2.3.2 *Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital* contribuirá a favorecer el desarrollo de una economía digital. (*Innovación – Crecimiento inteligente*).
- La inclusión y dotación financiera de la prioridad de inversión 4e y de su objetivo específico OE4.5.1 *Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias* contribuirá al fomento de la utilización de un medio de transporte sostenible como la bicicleta. (*Lucha contra el cambio climático y protección del medio ambiente – Crecimiento sostenible*).
- El incremento de la dotación financiera del objetivo específico OE9.7.1 *Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales* contribuirá a promover la inclusión social mediante la mejora de las infraestructuras sanitarias. (*Lucha contra la discriminación – Crecimiento integrador*).
- El incremento de la dotación financiera del objetivo específico OE10.5.1 *Mejorar las infraestructuras de educación y formación*, tendrá efectos positivos transversales sobre el resto de objetivos específicos y, por tanto, sobre el resto de objetivos temáticos, de forma concreta, tendrá efectos positivos sobre la tasa de desempleo, la competitividad del tejido productivo, el crecimiento económico así como a reducir el abandono escolar prematuro y reducción del riesgo de pobreza y exclusión social. (*Lucha contra la discriminación – Crecimiento integrador*).

#### 7.5. Efectos de la reprogramación sobre la contribución del Programa Operativo al cambio climático

El incremento del presupuesto asignado al eje 4 del Programa Operativo implica cambios en el cuadro 19 de la versión inicial del Programa Operativo (“Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático”).

La siguiente tabla muestra los cambios derivados de la reprogramación propuesta sobre el cuadro 19 del Programa Operativo. En ella se observa cómo el importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático se incrementa en 1.490.416,20 €, que se obtienen del incremento de dotación presupuestaria en el eje 4 en la reasignación de recursos de la reprogramación.

En este sentido, para realizar el cálculo se han tenido en cuenta los porcentajes de contribución establecidos en el Reglamento de Ejecución (UE) N°215/2014.

Por otro lado, cabe destacar que el porcentaje de la asignación de ayuda total del Programa Operativo que se destina a objetivos en materia de cambio climático se eleva con la reprogramación propuesta del 10,84% al 12,79%, lo que permitirá actuar en mayor medida en la mitigación del cambio climático.

Eje prioritario	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático (EUR) (Inicial)	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático (EUR) (Tras reprogramación)	Variación tras la reprogramación	Porcentaje de la asignación total al programa operativo (%) (Inicial)	Porcentaje de la asignación total al programa operativo (%) (Tras reprogramación)	Variación tras la reprogramación
4	5.709.583,80	7.200.000,00	1.490.416,20	10,84%	12,79%	1,95%
<b>Total</b>	<b>5.709.583,80</b>	<b>7.200.000,00</b>	<b>1.490.416,20</b>	<b>10,84%</b>	<b>12,79%</b>	<b>1,95%</b>

Este incremento se debe a que la categoría de intervención asociada a las actuaciones del objetivo específico 4.2.1 *Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME* tiene un coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos relacionados con el cambio climático del 40% (Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) N° 2015/2014 de la Comisión). Al sustituir este objetivo específico, el coeficiente de cálculo es del 100% para el resto de objetivos específicos dentro de este Eje Prioritario. **De esta forma, con la reprogramación propuesta se aumenta la contribución del Programa Operativo al cambio climático, un efecto claramente positivo.**

## 7.6. Principios horizontales

De manera específica, la propuesta de reprogramación no presenta impacto sobre el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y la no discriminación, ya que mantiene las mismas condiciones que se previeron inicialmente.

Por otra parte, la propuesta de reprogramación reforzará el impacto positivo del PO sobre el principio de desarrollo sostenible, ya que, por un lado, se mantienen las determinaciones iniciales, tanto en actuaciones de mejora ambiental, como de carácter preventivo, y, por otro lado, parte de la reprogramación se orienta a apoyar actuaciones de fomento de la eficiencia energética y de la utilización de fuentes de energía renovables, así como a fomentar la movilidad sostenible, en consonancia con el cumplimiento del Dictamen de Igualdad emitido por la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud del Gobierno de Cantabria aprobado y positivo con fecha 8 de julio de 2014.

A esto se añade que con el trasvase del objetivo específico 4.2.1 al resto de objetivos específicos del Objetivo Temático 4, se incrementa la contribución al cambio climático debido a que la categoría de intervención asociada a las actuaciones del objetivo específico 4.2.1 *Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME* tenía un coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos relacionados con el cambio climático del 40% (Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) N<sup>a</sup> 2015/2014 de la Comisión. Al desaparecer este objetivo específico, el coeficiente de cálculo es del 100% para el resto de objetivos específicos dentro de este Eje Prioritario.

Por último, no se prevé repercusión sobre el principio de partenariado.

## 7.7. Valoración del impacto ambiental

El órgano ambiental competente para evaluar el posible impacto ambiental de la modificación del PO FEDER 2014-2020 de Cantabria es la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria. La Dirección General de Economía y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria remitirá a dicha autoridad la propuesta de modificación del programa, junto con el presente Informe de evaluación, para que determine la necesidad de una nueva evaluación ambiental estratégica del Programa Operativo, poniendo en marcha, en su caso, las actuaciones oportunas del correspondiente procedimiento.

## 8. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN. LECCIONES APRENDIDAS

Tal y como se desprende del análisis realizado, la reprogramación propuesta está fundamentada por diferentes motivos y en numerosos datos que justifican y hacen imprescindible la necesidad de su realización. Principalmente es relevante la adecuación del presupuesto adicional previsto de la revisión técnica y el fortalecimiento de las necesidades existentes en la región.

Desde el punto de vista de la arquitectura estratégica del programa, la propuesta de reprogramación prevé la incorporación de una nueva prioridad de inversión y tres nuevos objetivos específicos, y la eliminación de dos prioridades de inversión y dos objetivos específicos contribuyendo a **reforzar la pertinencia** del programa ya que, además de continuar atendiendo las necesidades previstas en su versión inicial, permitirá atender necesidades adicionales y de carácter estratégico para la región, como son el fomento de la eficiencia energética y el uso de fuentes de energía renovables, la mejora asistencial en el sector sanitario y el impulso de las TIC en los servicios públicos y la mejora del sistema educativo.

Por otro lado, los tres objetivos específicos que se consideran ~~para~~ incorporar a la estrategia del Programa Operativo, se prevé que generarán sinergias significativas con otros objetivos específicos ya existentes en el mismo, lo que permite mantener una **elevada coherencia interna** en la estructura de la estrategia y mejora la estrategia en su conjunto.

Las nuevas prioridades de inversión y los nuevos objetivos específicos propuestos contribuyen a mejorar la alineación de la estrategia del Programa Operativo FEDER de Cantabria 2014-2020 con el Plan de Salud de Cantabria 2014-2019, el Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria 2014-2020 y con la Estrategia de Acción contra el cambio climático de Cantabria manteniéndose, además, la coherencia con el Marco Estratégico Común, con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, con la Estrategia Europa 2020 y con la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de Cantabria. Esto fortalece la conclusión de que la propuesta de reprogramación permitirá **reforzar la coherencia externa** del Programa Operativo.

Desde el punto de vista financiero, la propuesta de reprogramación supone, por un lado, incorporar los nuevos fondos procedentes de la revisión técnica en el eje 2 del programa y, por otro lado, redistribuir fondos del presupuesto inicial del Programa Operativo entre el conjunto de ejes del programa. No obstante, este cambio financiero mantiene en términos generales, el peso de los distintos ejes en el presupuesto total del programa, si bien aumentando ligeramente el peso financiero del eje 4, en concordancia con la nueva prioridad de inversión que se propone asignar a dicho eje. Como se apuntó en la Evaluación de los objetivos/resultados del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Cantabria para el año 2017, la evolución del programa no ha permitido disponer de la ejecución producida.

Por otro lado, si se puede considerar coherente en la propuesta de reprogramación, reforzar el foco en las siguientes necesidades de la región:

- Necesidad de adaptar el Programa Operativo al cambio de Gobierno que la Comunidad Autónoma ha experimentado y que ha generado nuevos retos a los que dar respuesta.

- Vinculado al hecho anterior, se han producido cambios organizativos entre los organismos gestores que es preciso ajustar, así como estos primeros años de evolución del programa han mostrado la oportunidad de incorporar a nuevos gestores que permitirán enriquecer el desarrollo del Programa Operativo.
- Necesidad de implementar medidas que corrijan la tendencia observada de una lenta puesta en marcha, especialmente en los dos primeros años del período de programación (2014 y 2015), por lo que es imprescindible poner en marcha medidas para corregir esta tendencia lo antes posible.
- Necesidad de garantizar un adecuado nivel formativo y educativo de la población para mejorar la competitividad empresarial, la tasa de desempleo, el nivel de abandono escolar temprano y luchar contra el riesgo de pobreza y exclusión social, convirtiendo de esta manera, la educación en un motor que impulsa el resto de ejes prioritarios con especial sinergia con el eje 3 relativo a la competitividad de la PYME.
- La puesta en marcha de la maquinaria de gestión del programa ha permitido identificar errores en las estimaciones de indicadores en el marco del Programa Operativo, especialmente en aquellos indicadores vinculados al Marco de Rendimiento, que hace si cabe más necesario aún, un ajuste que queda integrado en esta propuesta de modificación.
- Necesidad de mejorar y ampliar el acceso a los servicios sanitarios en una apuesta firme por la inclusión social, la igualdad en el acceso a los servicios sanitarios salvando las desigualdades geográficas de la región y proporcionar elementos que garanticen una adecuada asistencia para una población con tasas de envejecimiento en aumento.
- Necesidad de atender una política integrada de fomento del uso de las energías renovables y de eficiencia energética cuyo instrumento principal sea el Programa Operativo.
- Necesidad de mejorar el acceso a los servicios TIC por parte de empresas y ciudadanía, incluida la Administración electrónica.
- Necesidad de promover una movilidad sostenible

Todo lo anterior conduce a una **conclusión positiva en relación con la coherencia financiera** de la reprogramación propuesta.

En cuanto al **marco de rendimiento y el sistema de indicadores** del programa, la propuesta de reprogramación supone su adaptación a los cambios que se proponen en la arquitectura estratégica y en la dotación y distribución del presupuesto dentro del Programa Operativo. Se considera que todos los cambios propuestos en este ámbito son **adecuados** y se encuentran **debidamente justificados**, tanto en cuanto a los indicadores a considerar, como en cuanto a los valores objetivo a alcanzar por éstos. A su vez, cabe destacar que los cambios propuestos en el marco de rendimiento permiten mantener el cumplimiento del requisito de representatividad exigido.

La modificación propuesta supone destinar el 100% del presupuesto adicional por la revisión técnica a los objetivos temáticos de la concentración temática, de manera que compensa con el resto de ajustes y se mantiene un porcentaje similar del presupuesto de ayuda del Programa Operativo destinado a los objetivos temáticos 1 a 4 de acuerdo con el objetivo del Gobierno alineado con las líneas de la Estrategia Europa 2020.

Por último, cabe destacar que la reprogramación propuesta reforzará la **contribución** del Programa Operativo a los tres ámbitos fundamentales de la **Estrategia Europa 2020** (crecimiento inteligente, sostenible e integrador), así como la contribución del programa a los **objetivos en materia de cambio climático**, elevándose el porcentaje de la asignación de ayuda total del Programa Operativo destinada al objetivo temático 4..

A su vez, se contribuirá al principio horizontal de **desarrollo sostenible**, y mantendrá las condiciones ya existentes vinculadas con el principio de igualdad y no discriminación.

## 9. ANEXO I. FICHAS DE INDICADORES DE RESULTADOS

### 9.1. Indicador de resultados RXX: Porcentaje de generación bruta de energía renovable sobre la generación bruta total en Cantabria

Identificación (1):

R0.....

Denominación (2):

Porcentaje de generación bruta de energía renovable sobre la generación bruta total en Cantabria

Unidad Medida (3):

%

Descripción detallada indicador (4)

Se expresa en porcentaje de energía renovable generada en relación con la generación total de energía en la Comunidad Autónoma de Cantabria en términos brutos.

Fuente (5):

Red Eléctrica Española

Detalle de Fuente (6)

Red Eléctrica Española: "Indicadores Sistema Eléctrico CCAA"

Periodicidad de los datos y cobertura temporal (7)

Los datos se obtienen anualmente.

Valores referencia (8)

Región	Base (9).		Objetivo (10)	
	Ejercicio	Valor	Ejercicio	Valor
Cantabria	2012	19,39%	2023	40,00%

Si no se pueden expresar de forma cuantitativa los valores de base y/o objetivo del indicador expresarlos de forma cualitativa

### Valor Base/Objetivo a nivel nacional (11)

--

### Objetivos Específicos donde puede usarse (12)

Objetivo Específico	
Identificación (13)	Denominación / observaciones (14)
OE040302	OE.4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.

### Resultados que se esperan conseguir con la ayuda de la Unión (15)

(Contribución de los Fondos a conseguir los objetivos)

Las actuaciones enmarcadas en este objetivo específico tratarán de favorecer la generación de energías renovables a pequeña escala.

### Procedimiento de elaboración y validez estadística (16)

(caso de ser un indicador de elaboración propia)

--

### Disponibilidad al público (17)

<http://www.ree.es/es/estadisticas-del-sistema-electrico-espanol/series-estadisticas/series-estadisticas-por-comunidades-autonomas>

### Observaciones (18)

--

9.2. Indicador de resultados R023 “% Población cubierta por los Servicios de Sanidad regional digital”.

Identificación (1):

R023

Denominación (2):

% Población cubierta por los Servicios de Sanidad regional digital

Unidad Medida (3):

%

**Descripción detallada indicador (4)**

Porcentaje de población cántabra cubierta por los Servicios de Sanidad digital del Servicio Cántabro de Salud.

Se define como población cubierta por los Servicios de Sanidad Digital del Servicio Regional de Salud el % de población que tiene acceso, al menos, a los servicios sanitarios digitales interoperables siguientes:

- Receta electrónica interoperable.
- Acceso a los datos de su historia clínica a través de Internet.

Fuente (5):

ONTSI

**Detalle de Fuente (6)**

En este momento no existe una fuente estadística que suministre este indicador como tal. No obstante, Red.es dará traslado al Ministerio de Sanidad de su necesidad para que recoja los datos necesarios para poder calcular este indicador de forma recurrente. Una vez obtenidos los datos, el Observatorio Nacional de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (ONTSI) recogerá los datos y se encargará de elaborarlo.

**Periodicidad de los datos y cobertura temporal (7)**

Los datos se publicarán anualmente a partir del momento de suministro de los datos fuente por el Ministerio de Sanidad y del reporte de datos de las CCAA.

**Valores referencia (8)**

Región	Base (9).		Objetivo (10)	
	Ejercicio	Valor	Ejercicio	Valor
Cantabria	2012	No disponible	2023	100%

Si no se pueden expresar de forma cuantitativa los valores de base y/o objetivo del indicador expresarlos de forma cualitativa

### Valor Base/Objetivo a nivel nacional (11)

En este momento no existe una fuente estadística que suministre este indicador

### Objetivos Específicos donde puede usarse (12)

Objetivo Específico	
Identificación (13)	Denominación / observaciones (14)
OE020301	OE.2.3.1 Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud

### Resultados que se esperan conseguir con la ayuda de la Unión (15)

(Contribución de los Fondos a conseguir los objetivos)

Las actuaciones que se prevé desarrollar a través de este objetivo específico están dirigidas a mejorar y modernizar los servicios de e-salud en Cantabria. Se culminará el despliegue de la Receta Electrónica y de la Historia Clínica Digital lo que permitirá ofrecer servicios basados en estos instrumentos a ciudadanos y profesionales.

### Procedimiento de elaboración y validez estadística (16)

(caso de ser un indicador de elaboración propia)

La fuente primaria del dato proviene de la comunidad autónoma a través de los convenios que se firmen con Red.es y el Ministerio de Sanidad. Los datos serán recogidos por el ONTSI quien se encargará de elaborar el indicador correspondiente para FEDER. En conclusión, la fuente oficial será el Mº Sanidad y las CCAA, todo ello tratado por el ONTSI facilitando el indicador.

### Disponibilidad al público (17)

ONTSI en el Informe Anual de Las TIC en el SNS

### Observaciones (18)

### 9.3. Indicador de resultados R044J: Emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad Autónoma de Cantabria

Identificación (1):

**R044J**

Denominación (2):

Emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad Autónoma de Cantabria

Unidad Medida (3):

KT CO<sub>2</sub>eq.

Descripción detallada indicador (4)

Emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad Autónoma de Cantabria

Fuente (5):

Detalle de Fuente (6)

Informe de emisiones de GEI (Gases de Efecto Invernadero) por Comunidades autónomas a partir del Inventario Español, elaborado y publicado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural perteneciente a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente.

Periodicidad de los datos y cobertura temporal (7)

Periodicidad anual

Valores referencia (8)

Región	Base (9).		Objetivo (10)	
	Ejercicio	Valor	Ejercicio	Valor
Cantabria	2012	6.184	2023	5.288

Si no se pueden expresar de forma cuantitativa los valores de base y/o objetivo del indicador expresarlos de forma cualitativa

**Valor Base/Objetivo a nivel nacional (11)**

--

**Objetivos Específicos donde puede usarse (12)**

Objetivo Específico	
Identificación (13)	Denominación / observaciones (14)
OE040501	OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.

**Resultados que se esperan conseguir con la ayuda de la Unión (15)**

(Contribución de los Fondos a conseguir los objetivos)

Los resultados que se pretenden alcanzar son: <ul style="list-style-type: none"><li>- Mejora de la calidad ambiental de las ciudades y disminución de la emisión de gases de efecto invernadero en Cantabria.</li><li>- Aumento de los usuarios del transporte limpio.</li></ul>
--

**Procedimiento de elaboración y validez estadística (16)**

(caso de ser un indicador de elaboración propia)

--

**Disponibilidad al público (17)**

<a href="http://www.mapama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei/">http://www.mapama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei/</a>
---

**Observaciones (18)**

--

9.4. Indicador de resultados R097: EVOLUCION DE LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CONSULTAS EXTERNAS EN PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS

Identificación (1):

R097

Denominación (2):

EVOLUCION DE LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CONSULTAS EXTERNAS EN PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS

Unidad Medida (3):

%

**Descripción detallada indicador (4)**

Porcentaje de personas de población mayores de 65 años de las áreas sanitarias III y IV de Cantabria, que reciben atención especializada a través de las consultas externas, en el Hospital de referencia de dichas áreas: Hospital de Sierrallana.

Fuente (5):

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de Cantabria

**Detalle de Fuente (6)**

Dirección General con competencias en Ordenación y Atención Sanitaria del Gobierno de Cantabria, Hospital Sierrallana, Servicio Cántabro de Salud e ICANE.

**Periodicidad de los datos y cobertura temporal (7)**

Los datos se obtienen anualmente, y la cobertura está garantizada para todo el periodo de programación y la Regla N+3.

**Valores referencia (8)**

Región	Base (9).		Objetivo (10)	
	Ejercicio	Valor	Ejercicio	Valor
Cantabria	2013	59,9%	2023	66 %

## Valor Base/Objetivo a nivel nacional (11)

--

## Objetivos Específicos donde puede usarse (12)

Objetivo Específico	
Identificación (13)	Denominación / observaciones (14)
OE090701	OE.9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.

## Resultados que se esperan conseguir con la ayuda de la Unión (15)

(Contribución de los Fondos a conseguir los objetivos)

Las actuaciones enmarcadas en este objetivo específico tratarán de eliminar la desigualdad existente de atención sanitaria en las áreas III y IV del mapa sanitario de Cantabria, utilizando como elemento de expresión agregada de todas las mejoras a realizar, la mejora en la tasa de la ratio de atención especializada a través de las consultas externas en las áreas III y IV, para las personas mayores de 65 años que residen en dichas áreas.

## Procedimiento de elaboración y validez estadística (16)

La elaboración se lleva a cabo con los datos de actividad del Hospital de las áreas III y IV (Sierrallana) del Servicio Cántabro de Salud, la Dirección General con competencias en Ordenación y Atención Sanitaria del Gobierno de Cantabria y el ICANE.

Se relacionan los datos del número de pacientes atendidos en los servicios de atención especializada de consultas externas para la población mayor de 65 años en el Hospital Sierrallana, con los datos de población mayor de 65 años de dichas áreas III y IV proporcionados por el ICANE.

La tasa se expresa en porcentaje de personas mayores de 65 años atendidas respecto a la población total de personas mayores de 65 años.

Disponibilidad al público (17)

<http://www.scsalud.es>

## Observaciones (18)

--